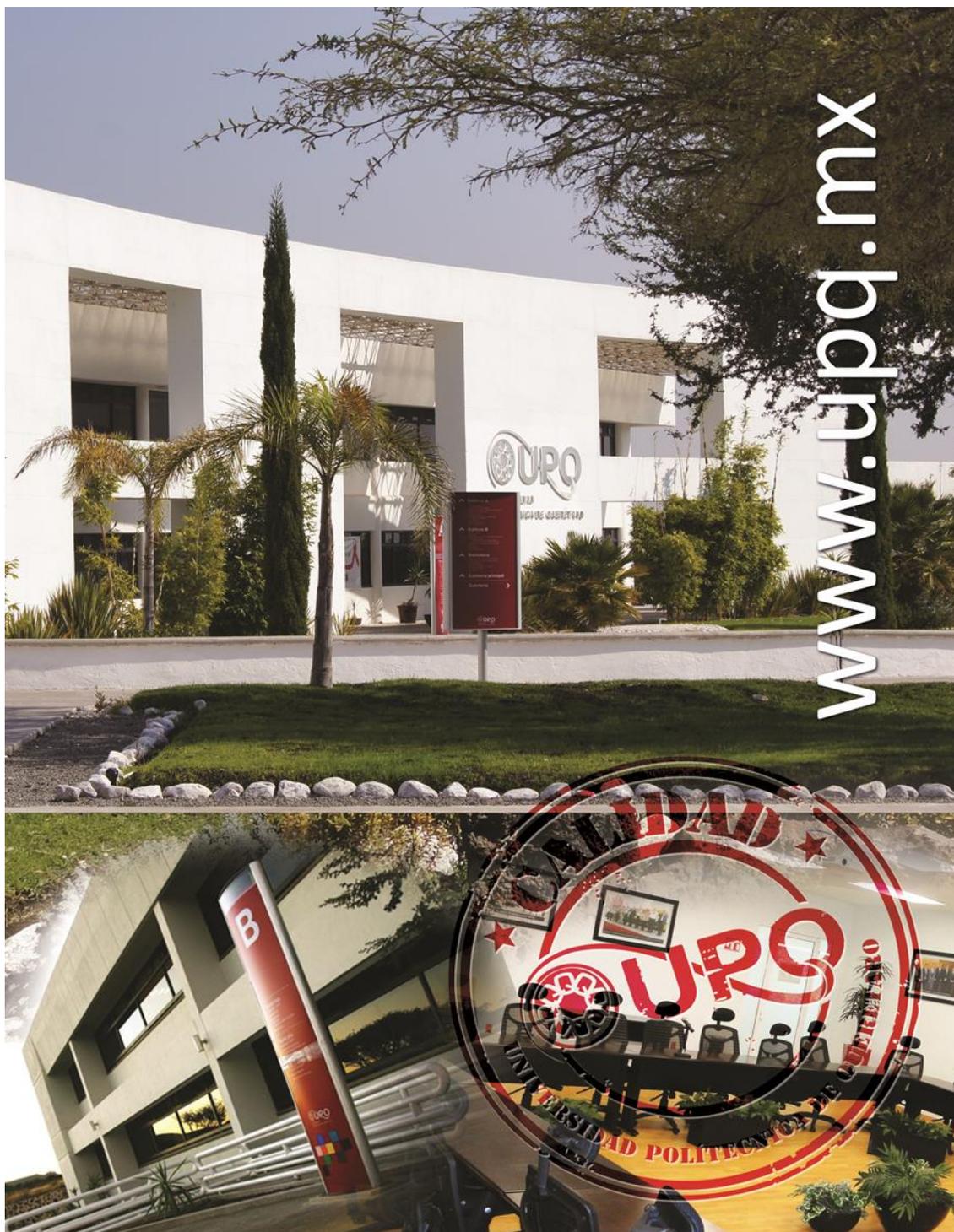


MEJORANDO TU UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO



LIBRO BLANCO 2013

## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
Fundamento Legal.....	7
I.1 Información del Programa.....	7
I.2 Periodo de Vigencia que se documenta.....	7
I.3 Cobertura Geográfica y Beneficiarios.....	7
I.4 Principales características del Programa.....	8
I.5 Unidades Administrativas participantes.....	9
II. ANTECEDENTES.....	10
II.1 Reseña de la Universidad Politécnica de Querétaro.....	12
II.2 Origen del Programa.....	16
II.3 Marco Normativo.....	17
II.4 Vinculación del Programa.....	17
III. SÍNTESIS EJECUTIVA.....	20
III.1 Planeación.....	20
III.2 Ejecución.....	21
III.3 Seguimiento y Conclusión.....	21
IV. ACCIONES REALIZADAS.....	22
IV.1 Presupuesto Autorizado.....	32
IV.2 Presupuesto Modificado y Ejercido.....	33
V. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	34
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	35
VII. ANEXOS DOCUMENTALES.....	36

## I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo el ser un instrumento informativo, documental y transparente en el cual la Universidad Politécnica de Querétaro pueda dar a conocer las actividades y resultados trascendentales que han tenido impacto en los alumnos de la Institución durante el 2013.

Las instalaciones de la Institución se encuentran ubicadas en Carretera Estatal 420 S/N El Rosario, El Marqués Querétaro y su matrícula en el ciclo escolar 2013 - 2014 es de 1836 alumnos, con lo cual se distinguió un incremento del 16,8% en relación con último ciclo escolar. Estos alumnos estuvieron distribuidos en los Programas Educativos de: Ingeniería en Tecnologías de Manufactura, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Telemática, Licenciatura en Negocios Internacionales y la Licenciatura en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

“Este año nuestra universidad ha alcanzado niveles de crecimiento representativos en materia de atención a la demanda educativa. También, hemos crecido considerablemente en nuestra infraestructura, lo que nos ha brindado mayores y mejores espacios para todos”.

Al día de hoy hemos logrado una gran vinculación y apertura con el sector industrial del Estado, hemos establecido alianzas estratégicas con empresas locales, nacionales e internacionales en apoyo a nuestros programas educativos y de investigación.

Esperamos que la idea de compartir abiertamente, instalaciones, laboratorios y espacios deportivos se extienda a muchas instituciones y se llegue a crear una red global que permita también intercambiar conocimiento, la cual mejorará la calidad de la enseñanza”.

Respecto al ejercicio 2012, la Universidad Politécnica de Querétaro tuvo la oportunidad, a través de los Libros Blancos, de compartir con la ciudadanía las actividades referentes a dos objetivos específicos:

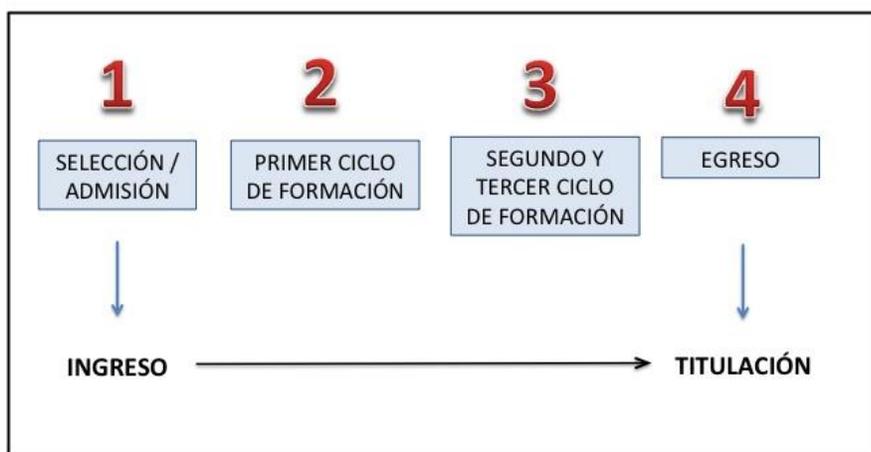
1. Contribuir a la solución de las problemáticas detectadas en la comunidad universitaria, propiciando el bienestar de todos sus miembros; de manera que se dé un seguimiento personalizado que permita dar un espacio de expresión a los conflictos que aquejan al alumno y que repercuten o impactan en su desempeño académico, a través de un profesional en la salud psicológica que orienta y ofrece estrategias de cambio para el alumno y en beneficio de su aprovechamiento académico.
2. Eficientar los recursos destinados a la Universidad, innovando los procesos de construcción, adecuación, instalación y equipamiento, permitiendo tener espacios que fortalezcan la calidad académica y desarrollen las competencias profesionales de los alumnos.

Para lo cual se reportaron las siguientes acciones, respectivamente:

### 1. Orientación Educativa para los alumnos de la UPQ

A través de un análisis detallado de la matrícula histórica de la Universidad Politécnica de Querétaro, en sus principales indicadores académicos, se pudo constatar la necesidad de aplicar un plan de acción que apoyara en el día a día a los alumnos.

Un modelo innovador que permite llevar de la mano a los alumnos durante los diferentes ciclos de formación que va viviendo, de acuerdo a la problemática identificada en el mismo.



#### **APROBACIÓN – APROVECHAMIENTO - PERMANENCIA**

En la UPQ sumándonos con la sociedad, queremos ayudar al estudiante a ingresar y concluir sus estudios profesionales, mediante nuestro modelo de formación integral.

Orientación Educativa, a partir del Modelo de Eficiencia terminal, da seguimiento a cada uno de los jóvenes que se van identificando en el día a día, a través de las clases, asesorías y tutorías que se imparten a los alumnos.

## 2. Construcción del Edificio de Docencia II y Equipamiento

La construcción del Edificio de Docencia II (Figura 1) beneficia a los más de 1,500 alumnos que se encuentran matriculados en la Universidad Politécnica de Querétaro, es un edificio llamado de nueva generación y cero mantenimiento, debido a como está construido y constituido, esto es, sus aulas tienen ventanas que cuentan con una cubierta corrediza que no necesita persianas, las paredes se encuentran recubiertas con texturizado que permite tener larga duración en la pintura, los bebederos tienen filtros de alta calidad que permiten tomar agua fresca y limpia, y a su vez, generan un ahorro para el medio ambiente de botellas tipo pet, aunado a esto, se cuenta con Salón-Auditorio (Figura 2), elevador para personas con discapacidad, sala isóptica, sala de maestros, cubículos para docentes, sala de usos múltiples, laboratorio de cómputo, entre otras áreas (Figura 3).



Figura 1. Edificio de docencia II



Figura 2. Salón Auditorio.



Figura 3. Alumnos en instalaciones del Edificio de Docencia II.

## Fundamento Legal

Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados en la Sombra de Arteaga - Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro - el 06 de julio del 2012, por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Así como los Oficios Circular números: SC/DPE/1282/2013 y SC/DPE/1606/2013, emitidos por la Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ver Anexos 1 y 2).

### I.1 Información del Programa

- Nombre del Programa:

Mejorando tu Universidad

- Objetivo del Programa:

Mejorar permanentemente la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

El cual se divide en dos objetivos específicos:

1. Contribuir a la solución de las problemáticas detectadas en la comunidad universitaria, propiciando el bienestar de todos sus miembros; de manera que se dé un seguimiento personalizado que permita dar un espacio de expresión a los conflictos que aquejan al alumno y que repercuten o impactan en su desempeño académico,
2. Eficientar los recursos destinados a la Universidad, innovando los procesos de construcción, adecuación, instalación y equipamiento, permitiendo tener espacios que fortalezcan la calidad académica y desarrollen las competencias profesionales de los alumnos.

### I.2 Periodo de Vigencia que se documenta

- Periodo: De Enero a Diciembre de 2013

### I.3 Cobertura Geográfica y Beneficiarios

- Cobertura Geográfica: El Marqués, Querétaro.
- Beneficiarios del Programa: Alumnos de nuevo ingreso y reinscritos en la Institución.

## I.4 Principales características del Programa

Alineados al Plan de Desarrollo Institucional la Universidad Politécnica de Querétaro, en el Programa de Mejorando Tu Universidad se considera importante el incluir las actividades referentes a:

- Implementar enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos, que proporcionen una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos; y
- La construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura educativa.

Lo que nos lleva a nuestro Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.



Figura 4. Escolta Institucional.



## I.5 Unidades Administrativas participantes

Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ)

Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Servicios Estudiantiles, Direcciones de Programas Educativos, Dirección de Tecnologías de la Información, Coordinación de Planeación, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Extensión Académica, Área de Lenguas Extranjeras, Secretaría de Educación Pública (SEP), Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), Subsecretaría de Educación Superior (SES), Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CUP), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

---

Mtro. Carlos Alberto Pacheco Loustaunau  
RECTOR

## II. ANTECEDENTES

Hace poco más de 11 años inició el subsistema de Universidades Politécnicas y de ahí en adelante su evolución y crecimiento han sido constantes, fiel a su misión, consciente del cambio de época a inicios del siglo XXI y de frente a los retos del tercer milenio.

Desde hace 7 años la Universidad Politécnica de Querétaro ha tenido el privilegio, junto con un extraordinario equipo de personas que la integran, de llevar adelante esta ejemplar comunidad de profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicio guiados por un plan estratégico, concebido por la comunidad: La Visión 2025.

“Aspirar a ser, para el año 2025, la mejor opción educativa en el estado de Querétaro”.

Distinguiéndonos por el éxito en la satisfacción de las expectativas de nuestros alumnos, el liderazgo en el desempeño institucional, la vivencia de nuestros valores, la calidad educativa, la aportación al campo del conocimiento y al desarrollo tecnológico, con los mejores resultados en el Subsistema de Universidades Politécnicas y el reconocimiento en el sistema educativo nacional de servicio.

La educación superior es reconocida por el Gobierno Federal y Estatal como el pilar para el desarrollo del país, constituyendo uno de los activos más valiosos de la sociedad actual. No sólo es un medio que favorece la movilidad y cohesión social, sino que también resulta crucial para impulsar el desarrollo del Estado.

La cobertura total de la educación superior en México alcanza en la actualidad el equivalente a 3 de cada 10 jóvenes de 19 a 23 años. No obstante los avances recientes, esta cifra es muy baja si la comparamos no sólo con la registrada por los países más avanzados (donde los niveles de cobertura se elevan a 60 ó 70%), sino también con la de los países de desarrollo relativo similar, como Argentina y Chile (que cuentan con una cobertura de 68 y 55%, respectivamente). La superación de este rezago es imprescindible para lograr una inserción favorable en la emergente economía del conocimiento y para reducir las brechas que nos separan de otros países.

Las universidades politécnicas buscan responder a las necesidades sociales de formar profesionistas de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo.

La oferta educativa de estas universidades pretende favorecer el aprendizaje a través de situaciones reales, que se reflejen en los contenidos de los programas y en su desarrollo pedagógico. En el modelo educativo de las universidades politécnicas se plantea la formación profesional basada en competencias, la cual presenta características diferentes a la formación tradicional, que se manifiestan en el diseño curricular, en la forma de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el

uso de estrategias y técnicas didácticas diversas, y en la evaluación de los aprendizajes.

Nuestro objetivo como Institución de Educación Superior es la formación integral de nuestros alumnos; continuar el proceso de consolidación y fortalecimiento de la excelencia académica e institucional; mantener la vinculación y el compromiso de la Universidad con los problemas y retos del Estado, con las estructuras productivas, con instituciones académicas de alta calidad, y promover la relación y vinculación con los ex alumnos de la Universidad; así como avanzar en la consolidación de una cultura laboral que permita que nuestros egresados se inserten al mercado laboral antes del egreso.

La Universidad Politécnica de Querétaro ha dado seguimiento dentro de su Programa Operativo Anual 2011-2012 a una serie de objetivos, líneas estratégicas y acciones que siguen contribuyendo al logro de lo propuesto en el Eje 3 sobre Desarrollo Social y Humano del “Plan Querétaro 2010 - 2015”, el cual establece como objetivo:

“Impulsar una educación centrada en el mejoramiento de la calidad, la pertinencia y la equidad, sustentada en modelos de gestión estratégica que aseguren la articulación de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas e incorpore de manera equilibrada el conocimiento adquirido, las competencias comunicativas, las habilidades científicas, artísticas, culturales y deportivas, así como el desarrollo ético y de valores”.

El proceso de planeación del POA permitió establecer estrategias muy claras asociadas a los indicadores de desempeño institucional para seguir cumpliendo con nuestro propósito: “Jóvenes con Bachillerato terminado inscritos en la UPQ acceden y concluyen a carreras pertinentes y enfocadas al sector industrial”.

A inicios del año 2011, hicimos un hincapié sobre la ruta hacia la Visión 2025 e hicimos un análisis de los avances logrados, involucrando a todos los miembros de la Comunidad. Los datos arrojados en estos dos años, por los análisis cualitativos y cuantitativos nos dicen que hemos alcanzado un avance significativo de las metas un crecimiento exponencial tanto de infraestructura como de matrícula.

El crecimiento constante de la institución ha generado además nuevas realidades (Figura 5). Hemos modificado la estructura organizacional para responder mejor a esas estrategias y a la Visión 2025: “Aspirar a ser, la mejor opción educativa en el estado de Querétaro”.

El compromiso de nuestra universidad con la evolución y el crecimiento, se refleja ya en indicadores de desempeño orientados a procesos y resultados para lograr la formación (Figura 5), calidad y la mejora continua, teniendo siempre presente que nuestra razón de ser son los estudiantes, los profesores, los miembros de esta comunidad y por supuesto el deber con la sociedad en materia de educación superior.

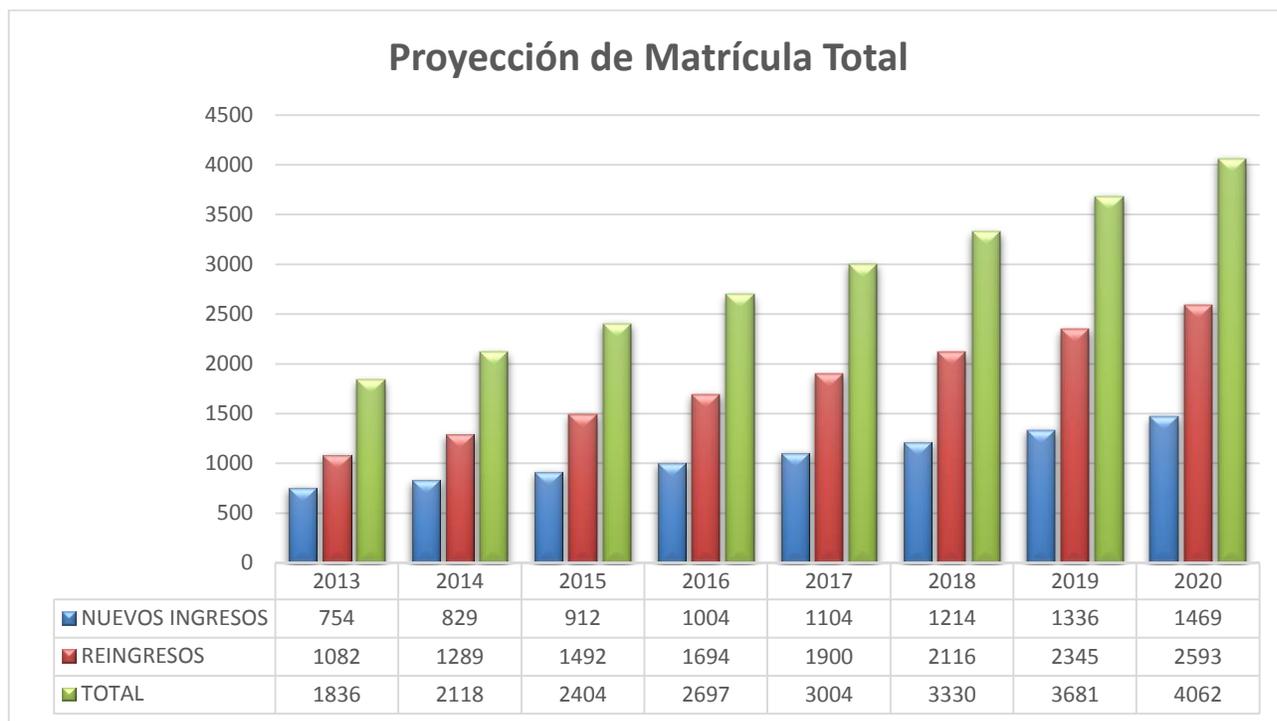


Figura 5. Proyección de Matrícula Total.

## II.1 Reseña de la Universidad Politécnica de Querétaro

### Objetivos:

De acuerdo al Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Querétaro en el Artículo 2, se determina que ésta tendrá como objeto:

- Impartir educación superior, en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico y social;
- Realizar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social del estado y del país;
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria;
- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones del Estado, principalmente;

- Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en el Estado; y
- Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

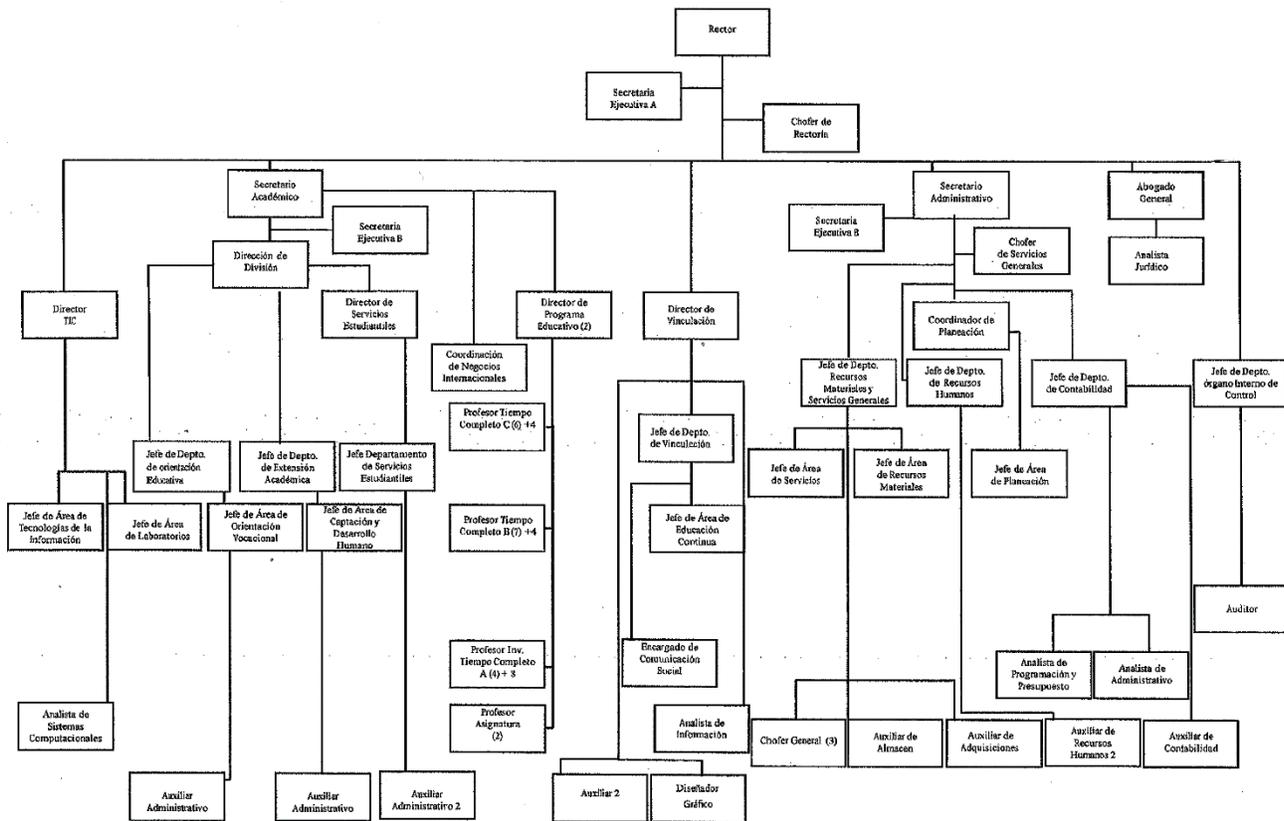
### Misión:

Ser una institución pública de educación superior que genera y difunde conocimiento, aporta capital humano como agente de cambio, coopera al desarrollo social, productivo, económico y tecnológico, e impulsa la competitividad en un contexto global que contribuye al bienestar y desarrollo armónico del alumno y la sociedad, mediante la formación profesional integral, a través de un modelo educativo pertinente basado en competencias, centrado en el aprendizaje, vinculado al sector productivo con un equipo humano altamente capacitado y comprometido con la institución y su vocación de servicio.

### Visión:

Aspiramos a ser, para el año 2025, la mejor opción educativa en el estado de Querétaro, distinguiéndonos por el éxito en la satisfacción de las expectativas de nuestros alumnos, el liderazgo en el desempeño institucional, la vivencia de nuestros valores, la calidad educativa, la aportación al campo del conocimiento y al desarrollo tecnológico, con los mejores resultados en el Subsistema de Universidades Politécnicas y el reconocimiento en el sistema educativo nacional de servicio.

Organigrama:



Facultades

Facultades mencionadas en el Decreto por el que se crea el Organismo descentralizado denominado Universidad Politécnica de Querétaro en su Capítulo I De la Naturaleza y Objeto.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Politécnica de Querétaro estará facultada para:

- I. Funcionar de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados por su Junta Directiva, los cuales estarán diseñados en base a competencias profesionales, considerando las necesidades de desarrollo económico y social de la Entidad y de la Región, así como los lineamientos del programa de desarrollo educativo vigente;
- II. Colaborar en el desarrollo de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el sector público y privado;

- III. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
- IV. Impulsar, en forma permanente, mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad;
- V. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes;
- VI. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico; así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente;
- VII. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
- VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado; tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- IX. Diseñar programas educativos en base a competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
- X. Planear y programar el proceso de enseñanza-aprendizaje de Educación Superior que imparta en un modelo curricular flexible;
- XI. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales, otorgar diplomas, títulos y grados académicos; así como conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos;
- XII. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras;
- XIII. Crear los mecanismos necesarios de vinculación con los sectores público, privado y social;
- XIV. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad, acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XVI. Diseñar y establecer, anualmente, su calendario escolar, en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, en forma tal que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas; y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

## II.2 Origen del Programa

En nuestro Plan de Desarrollo Institucional (PDI), hacemos mención a que actualmente se manifiestan en el mundo varias tendencias de la educación superior (ANUIES, 2006) (Rubio, 2007):

- La expansión de la matrícula y la apertura del acceso a la formación universitaria, que apuntan a la cobertura universal de los jóvenes en la edad correspondiente;
- La diversificación de las instituciones y el incremento de empresas privadas para atender esta creciente demanda;
- La internacionalización de la educación superior, que implica una mayor movilidad de alumnos y de académicos en el ámbito regional e internacional, el énfasis en mecanismos de cooperación e intercambio entre instituciones y el establecimiento de vínculos y redes con instituciones de diversos países;
- La introducción de cambios en las estructuras organizativas y en las formas de gobierno de las instituciones de educación superior;
- La flexibilidad curricular y la articulación de la licenciatura con el posgrado;
- La intensificación de procesos de evaluación y de medidas para asegurar su calidad;
- La diversificación de modalidades de enseñanza y la expansión de servicios educativos a través del uso de las tecnologías más avanzadas;
- El reconocimiento de la indisoluble relación entre investigación y docencia, y la importancia cada vez mayor de los procesos de generación de conocimiento para la formación de los alumnos y la preparación de los académicos;
- La liberalización del comercio de la educación superior, que busca vincular peligrosamente la actividad educativa con los criterios propios del mercado, y que se manifiesta, entre otros aspectos, en la presencia cada vez mayor de proveedores de servicios educativos extranjeros o transnacionales;
- La modificación de las políticas de educación superior, ciencia y tecnología, asociadas a la redefinición de las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad;
- El planteamiento de políticas dirigidas a lograr la equidad entre géneros, poblaciones indígenas y grupos sociales diversos, y la incesante búsqueda de fuentes de financiamiento, debida a la reducción o estancamiento de los recursos públicos y a la mayor competencia por los fondos privados.

Las universidades, deben conocer y analizar estas tendencias y asegurar el realizar acciones respecto a ellas. Dado que si hicieran esto, podrán contribuir en mayor medida a lograr niveles satisfactorios de calidad educativa.

Por lo que el elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, y cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar para así contribuir al desarrollo nacional, es el primer objetivo del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ, 2009), para lo cual durante el 2013 se definió la necesidad de:

- Eficientar los recursos destinados a la Universidad, innovando los procesos de construcción, adecuación, instalación y equipamiento, permitiendo tener espacios que fortalezcan la calidad académica y desarrollen las competencias profesionales de los alumnos.

### II.3 Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Estado de Querétaro.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Decreto de Creación de la Universidad Politécnica De Querétaro.
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2011, emitido el 22 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga".
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

### I.4 Vinculación del Programa

Plan Querétaro 2010 - 2015

EJE 3. Desarrollo Social y Humano - Educación

Estrategia: Mejoramiento del nivel de logro educativo en los alumnos de todos los niveles.

Línea de Acción a la cual contribuye:

- Innovación de los mecanismos de formación de maestros y actualización docente para el manejo de planes de estudio y enfoques pedagógicos.

Estrategia: Ampliación de la cobertura de los servicios educativos, reduciendo la desigualdad entre las regiones del estado y los diferentes grupos sociales.

Línea de Acción a la cual contribuye:

- Diseño de modalidades educativas flexibles.

Estrategia: Impulso al desarrollo y uso de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el aprendizaje de los alumnos, sus competencias para la vida y su inserción en la sociedad del conocimiento.

Línea de Acción a la cual contribuye:

- Acceso a las redes electrónicas de información en los planteles educativos.

Estrategia: Fortalecimiento, en la práctica educativa cotidiana, del enfoque integral de la educación que equilibre la formación en valores y el desarrollo de competencias, y privilegie la convivencia democrática e intercultural.

Línea de Acción a la cual contribuye:

- Complementación de las escuelas con infraestructura deportiva y espacios para la convivencia de la comunidad escolar.

## Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012

Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Estrategias a las que se contribuye:

- Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico

Objetivo 3. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Estrategias a las que se contribuye:

- Fomentar el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje, la operación de redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales.

Objetivo 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

- Promover que los estudiantes de las instituciones de educación superior desarrollen capacidades y competencias que contribuyan a facilitar su desempeño en los diferentes ámbitos de sus vidas.

Objetivo 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Estrategias a las que se contribuye:

- Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos.

Temas Transversales

Estrategia: Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Instituciones de Educación Superior.

### III. SÍNTESIS EJECUTIVA

#### III.1 Planeación

Desde hace 7 años la Universidad Politécnica de Querétaro ha tenido el privilegio, junto con un extraordinario equipo de personas que la integran, de llevar adelante esta ejemplar comunidad de profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicio, guiados por un plan estratégico concebido por la comunidad: La Visión 2025.

“Aspirar a ser, para el año 2025, la mejor opción educativa en el estado de Querétaro”.

Distinguiéndonos por el éxito en la satisfacción de las expectativas de nuestros alumnos, el liderazgo en el desempeño institucional, la vivencia de nuestros valores, la calidad educativa, la aportación al campo del conocimiento y al desarrollo tecnológico, con los mejores resultados en el Subsistema de Universidades Politécnicas y el reconocimiento en el sistema educativo nacional de servicio.

Partiendo de esta visión es que el Rector de la Universidad Politécnica de Querétaro, el Mtro. Carlos A. Pacheco Loustaunau, crea el programa “Mejorando Tu Universidad”, con el cual se busca que los Estudiantes cuenten con las mejores condiciones para su formación profesional.

En 2013 se establecen 4 principales estrategias, que permitan mejorar la calidad de vida estudiantil, ofreciendo espacios e infraestructura tales como:

- Edificio de Cafetería.
- Barda perimetral.
- Bahía de ascenso y descenso.
- Unidad de Docencia III - Primera etapa.

### III.2 Ejecución

La ejecución de las obras que se reportan en el presente documento, se llevaron a cabo de manera cuatrimestral durante 2013 como se observa a continuación:

ESTRATEGIA/OBRA	2013											
	ENE-ABR				MAY-AGO				SEP-DIC			
1. Construcción del Edificio de Cafetería	X	X	X	X	X	X						
1.2 Complemento Construcción del Edificio de Cafetería										X	X	X
2. Construcción de Barda Perimetral									X	X	X	X
3. Construcción de Bahía de ascenso y descenso											X	X
4. Construcción de Edificio de Docencia III - Primera etapa-										X	X	X

### III.3 Seguimiento y Conclusión

A continuación se presenta un resumen del origen y monto de los recursos utilizados para la construcción de las diferentes obras en mención (ver Anexos: 4-7):

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS 2013		
Obra	Recurso (Origen)	Monto
Cafetería	FAM	\$13'500,000.00
Barda perimetral	Propios	\$3'015,028.89
Bahía de ascenso y descenso	Propios	\$1'201,930.04
Unidad de Docencia III - Primera etapa-	FAM	\$15'500,000.00
<b>Total</b>		<b>\$33'216,958.93</b>

#### IV. ACCIONES REALIZADAS

##### Construcción del Edificio de Cafetería

El edificio de Cafetería ofrecerá diversos espacios tales como: zona de comensales, escenario para la realización de actividades artístico-culturales y de esparcimiento, así como sanitarios y áreas verdes. En beneficio de la comunidad universitaria pudiendo lograr en una modalidad de configuración una capacidad de hasta 1300 personas, de igual manera contará con un espacio pensado para fomentar la vinculación con los sectores productivos del estado, así como la posibilidad de facilitar un espacio con las condiciones adecuadas para programar y planear estrategias académico-administrativas.

A continuación se muestra el antes y el después de la construcción de Cafetería.

Antes:



Figura 6. Cafetería vista interna durante la construcción.



Figura 7. Cafetería vista exterior durante la construcción.

Después:



Figura 8. Vista exterior actual de la Cafetería.



Figura 9. Cafetería vista interior actual.



Figura 10. Cafetería patio exterior actual.

## Construcción de Barda perimetral

Para la Universidad Politécnica de Querétaro es importante reforzar la seguridad de la comunidad universitaria, así como la salvaguarda de sus instalaciones y equipamiento, de igual modo eficientar el control de acceso, razón por la cual se construyó la barda perimetral (fachada principal) de la UPQ.

A continuación se muestra el antes, durante y después de la construcción de la barda perimetral.

Antes:



Figura 11. Barda perimetral antes de la construcción.



Figura 12. Barda perimetral antes de la construcción.

Durante:



Figura 13. Barda perimetral durante de la construcción.

Después:



Figura 14. Vista de la barda perimetral actual.



Figura 15. Fachada principal de la barda perimetral actual.

## Construcción de Bahía de Ascenso y Descenso.

Con la intención de brindar a la comunidad universitaria y a sus visitantes un acceso vial y peatonal seguro y práctico a las instalaciones de la Universidad, se construye la bahía de ascenso y descenso, misma que fortalece el control de acceso.

A continuación se muestra el antes, durante y después de la construcción de la bahía de ascenso y descenso.

Antes:



Figura 16. Previo a la construcción de la bahía de ascenso y descenso.

Durante:



Figura 17. Construcción de bahía de ascenso y descenso.

Después:



Figura 18. Bahía de ascenso y descenso vista actual.



Figura 19. Bahía de ascenso y descenso vista actual.

## Construcción de Unidad de Docencia III – Primera Etapa

La construcción de la Unidad de Docencia III dará lugar a:

- Albergar a los Programas Educativos de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Telemática, así como a la dirección de dichos programas educativos, entre otros espacios de uso común para atención del alumnado.
- Acondicionar 16 nuevas aulas que permitan ampliar la matrícula a más de 2000 alumnos para el ciclo escolar 2014-2015.
- Construir y habilitar nuevos cubículos para tutorías y asesorías académicas.

Entre otros espacios de uso común tales como:

- 2 laboratorios
- 1 salón de usos múltiples
- 1 aula-auditorio
- 1 sala isóptica
- 1 sala de maestros

A continuación se presenta el antes, durante y después del Edificio de Docencia III.

Antes:



Figura 20. Inicio de la construcción del edificio de Docencia III.

Durante:



Figura 21. Inicio de la construcción de la Unidad de Docencia III.

Después:



Figura 22. Vista actual de la construcción de la Unidad de Docencia III - Primer etapa.



Figura 23. Vista actual de la construcción de la Unidad de Docencia III - Primer etapa.

#### IV.1 Presupuesto Autorizado.

A continuación se muestra el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2013, autorizado por la H. Junta Directiva en su primera sesión ordinaria del mismo año (ver Anexo 3):

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2013	
Estatal	\$ 25'116,947.00
Federal	\$ 25'116,947.00
Propios	\$ 10'054,355.00
Remanente de ejercicios anteriores	\$ 4'503,190.00
<b>Total</b>	<b>\$ 64'791,439.00</b>

## IV.2 Presupuesto Modificado y Ejercido.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013							
	Presupuesto Aprobado 2013	Ampliaciones	Disminuciones	Transferencias	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto por Ejercer 2013
RECURSO FEDERAL	\$25,116,947	\$750,000	\$2,416,947	\$0	\$23,450,000	\$23,450,000	\$0
RECURSO ESTATAL	\$25,116,947	\$3,549,376	\$2,416,947	\$0	\$26,249,376	\$26,249,376	\$0
FAM		\$538,958		\$0	\$538,958	\$538,958	\$0
RECURSOS PROPIOS	\$10,054,355	\$4,981,394		\$0	\$15,035,749	\$15,035,749	\$0
CONVENIOS		\$816,729		\$0	\$816,729	\$218,838	\$597,891
REMANENTE EJ. ANTERIORES	\$4,503,190		\$407,020	\$0	\$4,096,170	\$2,459,833	\$1,636,337
<b>TOTAL</b>	<b>\$64,791,439</b>	<b>\$10,636,457</b>	<b>\$5,240,914</b>	<b>\$0</b>	<b>\$70,186,982</b>	<b>\$67,952,754</b>	<b>\$2,234,228</b>

Nota 1: El remanente presupuestal de ejercicios anteriores se integra de:

INSTITUCIÓN Y/O PROYECTO	SALDO POR EJERCER 31/DIC/2012
CONVENIO SEP CENTRO DE ACCESO UNIVERSITARIO (CAU)	98,605
CONVENIO SEP UPQ ESAD	1,688,280
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	302,927
CONACYT-FONDO SECTOR DE INVERSIÓN PARA LA EDUCACIÓN	407,020
PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	358,514
FONDO DE INCREMENTO DE MATRÍCULA	59,865
CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA UNAM-UPQ "IES DIGITALES"	115,488
GRUPOS VULNERABLES	106,640
<b>TOTAL ETIQUETADOS</b>	<b>3,137,340</b>

REMANENTE APLICADO A 2013 PARA EQUIPAMIENTO	MONTO
AUTOBUSES TRANSPORTE ESCOLAR	1,080,000
EQUIPO DE COMPUTO	285,850
<b>TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>4,503,190</b>

Nota 2: El recurso Federal por concepto de convenios 2013 se integra de:

NOBRE DEL CONVENIO	FUENTE DEL RECURSO	MONTO
Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa (FADOES)	FEDERAL	359,569
Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP)	FEDERAL	185,683
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)	FEDERAL	271,477
<b>TOTAL RECURSO RECIBIDO</b>		<b>816,729</b>

## V. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para llevar a cabo el adecuado seguimiento de cada una de las etapas de las obras de Cafetería y Unidad de Docencia III 2013, tanto la Universidad Politécnica de Querétaro como el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), mantuvieron reuniones semanales para consolidar los acuerdos y validar los avances de las obras, dichos acuerdos quedaron establecidos en las minutas correspondientes.

En el caso de las obras de Bahía de ascenso y descenso, así como la Barda Perimetral el seguimiento se dio directamente con la Comisión Estatal de Caminos.

El porcentaje de avance físico de cada una de las obras en mención se muestra a continuación:

<i>OBRA</i>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO</b>
Cafetería	100%
Bahía de Ascenso y Descenso	100%
Barda Perimetral	100%
Unidad de Docencia III	40%

## VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

Como parte de nuestro Programa Operativo Anual (POA) 2013 se encuentran establecidos diferentes indicadores que nos permiten evaluar los resultados de la Institución en materia del servicio de la educación principalmente. Con la formulación de dichos indicadores buscamos el control y seguimiento de la admisión, selección, formación y egreso, vigilando que durante la formación de nuestros estudiantes logremos identificar las necesidades que eviten la deserción y mejoren el aprovechamiento de los mismos.

Las estrategias planteadas en 2013 que se presentan en éste programa nos permiten mejorar año con año nuestras metas y objetivos, ofreciendo para la comunidad universitaria nuevos espacios que amplían la capacidad de nuestras instalaciones, generan un mejor ambiente universitario y agregan valor a la imagen institucional, mejorando así la calidad de vida de nuestros estudiantes.

A continuación se presentan los indicadores, metas y logros de nuestro POA 2013.

<i>Indicador</i>	<b>Meta 2013</b>	<b>Valor alcanzado</b>
<i>Porcentaje de Eficiencia Terminal</i>	35%	38%
<i>Porcentaje de Aprobación</i>	86%	87.45%
<i>Porcentaje de Deserción</i>	7.5%	1.82%
<i>Porcentaje de transición</i>	10%	16.36%
<i>Tasa de variación de los ingresos propios de la Universidad</i>	86%	88%
<i>Tasa de variación de la matrícula de nuevo ingreso</i>	10%	16.36%
<i>Porcentaje de docentes mejor evaluados</i>	70%	73.38%
<i>Costo promedio por alumno</i>	38,0000	41,151.39
<i>Porcentaje de egresados laborando</i>	80	84.21
<i>Utilidad neta de los servicios otorgados a las empresas</i>	50,0000	66,099.96
<i>Porcentaje de servicios de educación continua</i>	50%	61.32%

## VII. ANEXOS DOCUMENTALES

Anexo 1. Lineamientos para elaboración e integración de Libros Blancos 2013.

Anexo 2. Oficio Circular SC/DPE/1606/2013.

Anexo 3. Presupuesto 2013 autorizado por la H. Junta Directiva.

Anexo 4. Recurso FAM para Cafetería y Unidad de Docencia III.

Anexo 5. Asignación FAM Cafetería (Complemento).

Anexo 6. Convenio de colaboración con el IIFEQ para la construcción de la barda perimetral.

Anexo 7. Convenio de Colaboración con la CEC para la construcción de la bahía de ascenso y descenso.



Anexo 1. Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos 2013.



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



Oficio Circular SC/DPE/1282/2013

Santiago de Querétaro, Gro. a 23 de Julio de 2013

C.C. Secretarios y Titulares de las Entidades y  
Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
**P r e s e n t e.**

En relación con el Programa de Libros Blancos, me permito informar a usted que han iniciado las actividades para el periodo 2013. Por lo anterior, y con fundamento en las fracciones I, VIII, XI, XII, XIV, XVIII y XIX del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en cumplimiento del Eje de Desarrollo 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos", Estrategia 2.1 relativa a la "Transparencia y Rendición de Cuentas" del Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente, y de conformidad con los numerales 4, 5, 8, fracción IV, denominado "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el día 06 de julio de 2012, anexo al presente para su conocimiento y estricto cumplimiento los Lineamientos antes citados, así como el Cronograma de Actividades para la Elaboración de los "Libros Blancos 2013". En este sentido, solicito su valioso apoyo a efecto de remitir a esta Secretaría lo siguiente:

- Nombramiento del servidor público que fungirá como Enlace de esa Institución, el cual coordinará los procesos y acciones para la elaboración e integración de los "Libros Blancos 2013".
- Propuesta de Temas para la elaboración de Libros Blancos 2013.

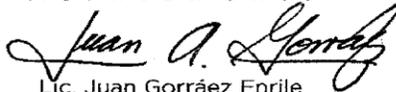
La información anterior deberá ser entregada a más tardar el próximo miércoles 31 de agosto del presente año, antes de las 14:00 horas en los formatos establecidos, los cuales se podrán obtener en la página de internet de los Libros Blancos en el apartado Normatividad, sub-apartado Formatos.

No omito citar que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro tiene habilitada una "Oficina de Enlace" bajo la responsabilidad de la Dirección de Prevención y Evaluación, cuyo titular es el M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales. El encargado de dicha oficina es el C. Juan Estrada Álvarez. Ambos tendrán como función el asistir a los Enlaces en el proceso de elaboración de los Libros Blancos, para lo cual se pone a su disposición el teléfono 212 1772, y correos electrónicos [librosblancos@queretaro.gob.mx](mailto:librosblancos@queretaro.gob.mx) y [jestradaa@queretaro.gob.mx](mailto:jestradaa@queretaro.gob.mx), así como la página de internet del programa de Libros Blancos: <http://www2.queretaro.gob.mx/secon/librosblancos/>

Por último, se hace de su conocimiento, a efecto de que se tomen las previsiones necesarias, que se ha considerado llevar a cabo una jornada de capacitación para la elaboración e integración de los "Libros Blancos 2013", con una duración aproximada de 2 horas, a realizarse en la tercera semana de septiembre. En su oportunidad se informará la fecha, lugar y horario. Se solicita que a ella asista el Enlace designado, acompañado de una persona.

Sin otro particular, hago propicio el conducto para agradecer como siempre su amable atención, así como para enviar a usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Juan Gorráez Enrile  
Secretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. Alejandro Marcos Eduardo Espinosa Medina.- Secretario Técnico del C. Gobernador del Estado de Querétaro.  
MAH/jea/fjmh



# La Sombra de Arteaga

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO**

<b>Responsable:</b> Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	<b>Directora suplente:</b> Lic. Leonor Ivett Olvera Loarca
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

**SUMARIO PODER**

**LEGISLATIVO**

Ley que establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Querétaro.	8941
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	8947
Decreto que reforma el Decreto que crea el Patronato para las Fiestas de Querétaro.	8951
Decreto por el que se eligen al Lic. Juan Ricardo Jiménez Gómez, como Magistrado Propietario y a los Lics. Ma. Consuelo Rosillo Garfias, Rodolfo Juárez Medina, Marisela Sandoval López, José Antonio Ortega Cerbón, Carlos Reséndiz Tirado, Sergio Zepeda Guerra y Gonzalo Martínez García, como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.	8958
Decreto que fija el periodo vacacional de los trabajadores de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2012.	8960

**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que faculta a la Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba convenios de colaboración con los Poderes Judicial y Legislativo del Estado, Municipios y organismos públicos autónomos, para la utilización de la infraestructura del Sistema para la Entrega Recepción "SER", así como para suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, con diversas instancias de gobierno, que deriven exclusivamente de aspectos relacionados con la producción de firma electrónica.	8962
--	------

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos.	8964
---	------

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO**

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/070/2012-P.	8971
Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/074/2012-P.	8992

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/083/2012-P. 9009

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/073/2012-P. 9024

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/088/2012-P. 9036

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se da cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaída en el Toca Electoral 20/2012. 9053

**CONSEJO DISTRITAL XIII, TOLIMÁN**

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Diputados por el principio de mayoría relativa presentada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral del 2012. 9061

**CONSEJO MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES**

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Ayuntamiento y lista de regidores por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2012. 9065

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Acuerdo que autoriza el reconocimiento de fraccionamiento de urbanización progresiva denominando "Revolución", plano de lotificación y el programa de ejecución de obras, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9071

Acuerdo que aprueba la creación del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9077

Acuerdo que autoriza la modificación de uso de suelo de habitacional y comercial a habitacional, comercial y de servicios, respecto del inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de Colón, Qro. 9078

Certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante la cual hace constar la autorización del reconocimiento de vialidades de 4 fracciones del predio correspondiente a la parcela No. 374 Z-1 P2/2, ubicada en el Ejido de La Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro. 9082

Acuerdo relativo a la autorización de permuta entre dos predios propiedad del Municipio de Querétaro, identificados como Lote de terreno No. 02 de la Manzana 62 con superficie de 2,842.84 m2, así como la superficie de 3,372.63 m2, correspondientes a área verde y/o de equipamiento urbano, ambas en el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui a cambio de una fracción con superficie de 12,430.94 m2 perteneciente a la parcela 368 Z-9 1/1 del Ejido El Nabo, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9083

Dictamen técnico que autoriza la nomenclatura y el reconocimiento como vía pública de la vialidad ubicada entre las Etapas 3 y 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osoreo Solomayor, Municipio de Querétaro, Qro. 9087

Acuerdo relativo a la autorización definitiva para la entrega recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial Juriquilla Santa Fe", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9093

**AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 9101**

**INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraDeArteaga>  
sombraarteaga@queretaro.gob.mx

# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA+

## La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos

Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en las Fracciones I, VIII, X, XI, XII, XIV, XVIII y XIX del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en cumplimiento al Eje de Desarrollo 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos", Estrategia 2.1 relativa a la "Transparencia y Rendición de Cuentas", del Plan Querétaro 2010-2015, y

### Considerando

Que el Plan Querétaro 2010-2015, considera en su eje 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos" acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas; como objetivo se encaminan los esfuerzos para asegurar el flujo de la información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y a los órganos que por ley deben recabar información gubernamental, a fin de que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia. Para lograr estos compromisos se implementó como estrategia el crear y fortalecer los mecanismos gubernamentales para operar en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, en particular se han iniciado líneas de acción para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Control de la Gestión Pública para mejorar las acciones de transparencia y prevención de la corrupción, la promoción del acceso de la ciudadanía a la información gubernamental, el fortalecimiento en la calidad de la información que generan las dependencias gubernamentales, actualización de la normatividad que fomente la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras.

Que la Secretaría de la Contraloría, comprometida con estas obligaciones y responsabilidades, ha desarrollado el Programa de "Libros Blancos" que permite concurrir en un instrumento informativo, documental y transparente, los esfuerzos y resultados comprometidos en las Líneas de Acción, Estrategia, Objetivo y Eje de Desarrollo. Los Libros Blancos son un instrumento que describe la forma en que deben integrarse las evidencias documentales de los proyectos y acciones realizadas, así como los resultados obtenidos con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de los recursos públicos, será a su vez un programa de transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Que la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna es una de las principales políticas públicas dentro del Gobierno del Estado, por lo que es conveniente para la transparencia en el manejo de los recursos públicos la integración de Libros Blancos por cada uno de los programas considerados estratégicos o prioritarios, describiendo en cada caso sus acciones y obras a nivel de conceptualización, desarrollo, logros y beneficios; con datos soportados por la evidencia documental que se haya generado con motivo de su aprobación, ejecución y conclusión; Los Libros Blancos permitirán a las Dependencias, Entidades y Organismos que conforman la Administración Pública Estatal, ejecutoras de los programas, y en cumplimiento a las acciones y obras que tienen asignadas bajo su responsabilidad, de acuerdo con el "Plan Querétaro 2010-2015 Soluciones Cerca de la Gente", transparentar y publicitar sus resultados.

Que con el propósito de fortalecer y garantizar los resultados del Programa Libros Blancos, es necesario emitir nuevos Lineamientos para la Elaboración e Integración de dichos Libros, ya que estos han cumplido su propósito de establecer la continuidad del programa; siendo indispensable considerar las experiencias adquiridas.

Con base en lo anterior se emiten los siguientes:

### Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos.

#### I. Lineamientos Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales para determinar y elaborar los Libros Blancos, en las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que realizan con motivo de las acciones y obras que en el marco de sus atribuciones y en el despacho de los asuntos de su competencia, den cuenta clara de las obras y/o acciones realizadas.

2. Se establece la obligación a las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para elaborar los Libros Blancos que se estimen necesarios, los cuales serán utilizados como un instrumento normativo que permitirá fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre la planeación, programación, presupuestación, autorización, ejercicio y control de los recursos públicos en programas, planes, acciones y obras que ejecuten en cumplimiento a los programas estratégicos o prioritarios de la administración correspondiente al periodo 2010-2015; a través de la integración de los Libros Blancos.
3. Los Libros Blancos serán un informe con la concentración documental de las acciones y hechos más importantes, que sustente, en forma cronológica, las acciones realizadas en un programa o proyecto estratégicos o prioritarios de gobierno desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados obtenidos.
4. El Titular de cada Dependencia, Entidad y Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro será el responsable de la determinación y elaboración de los Libros Blancos, el cual designará y otorgará las facilidades necesarias a un enlace ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos y acciones para la elaboración de los Libros Blancos.
5. La función del enlace debe recaer en un servidor público que:
  - A. Integre la estructura administrativa. El Nombramiento no da lugar a crear una nueva plaza.
  - B. Sea de Nivel Directivo que cuente con las características siguientes:
    - Compromiso de trabajo por resultados.
    - Amplia Capacidad para la toma de decisiones.
    - Amplios conocimientos del quehacer público.
    - Capacidad de trabajo en equipo.
    - Liderazgo y responsabilidad.
    - Habilidad de redacción.
  - C. Sea designado por el Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
  - D. Conozca ampliamente el Plan Estatal de Desarrollo.
  - E. Conozca el funcionamiento de su Institución.
  - F. Cuente con una Visión Estratégica de las metas y objetivos de la dependencia y/o entidad.
  - G. Cuente con conocimientos en materia de Presupuesto Basado en Resultados, Indicadores de Resultados y de los programas específicos.
  - H. Cuente con conocimientos de la Normatividad Estatal y Federal aplicable.
6. Los Libros Blancos deberán elaborarse en forma anual, y en los casos en que se determinen al finalizar el programa o acción correspondiente, con independencia de que al término de la gestión gubernamental, se genere uno que deje constancia de las labores realizadas durante los seis años de gobierno.

7. El Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, verificará, evaluará y dará seguimiento a la correcta integración de los Libros Blancos, y en su caso emitirá lineamientos complementarios que permitan estandarizar la presentación de la información.
8. La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, habilitará una Oficina de Enlace, una página de Internet y un correo electrónico con el propósito de asistir a los enlaces en el proceso de elaboración de los Libros Blancos; esta oficina en coordinación con los Titulares de los Órganos Internos de Control darán seguimiento al proceso y actividades de este programa para la debida elaboración y cumplimiento, en tiempo y forma de los Libros Blancos. En las Dependencias, que no cuenten con Órgano Interno de Control, será la propia Oficina de Enlace la que de seguimiento y asista a los funcionarios responsables de la elaboración de los Libros Blancos.

En las Entidades y Otros Organismos que no cuenten con Órgano Interno de Control, se coordinara con el Órgano Interno de la Dependencia a la que esté sectorizada, para dar seguimiento a la elaboración de los libros blancos.

9. Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán de incluir en sus páginas de Internet un apartado relativo a los Libros Blancos, en el cual se incorporarán los Libros Blancos elaborados en los ejercicios anteriores, teniendo la opción para consultar y bajar estos en medio electrónico, además, deberán vincular su página electrónica, con la página de Libros Blancos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los términos que ésta última establezca.
10. En el mismo sentido las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán capturar en el esquema de base de datos, la información más relevante del Libro Blanco, la cual pondrá a su disposición la Secretaría de la Contraloría, mediante la entrega de un usuario y contraseña de acceso.
11. En caso de dudas y/o aclaraciones en cuanto a la interpretación y cumplimiento de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Dirección de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
12. Cualquier tipo de inobservancia a los presentes lineamientos, por parte de los servidores públicos responsables de la elaboración, integración y difusión de los libros blancos, se estará a lo dispuesto, a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

## II. Criterios de Integración

La redacción general del libro blanco deberá ser presentada de forma clara, objetiva y de fácil comprensión para la ciudadanía. Para el caso de utilización de términos o expresiones técnicas, se deberá incluir un glosario.

Los Libros Blancos deberán contener los siguientes Criterios de Integración:

### a) Síntesis Ejecutiva:

Integrar la información documentada en etapas definidas que permitan sustentar y transparentar las acciones realizadas durante el desarrollo de un programa, proyecto o acción, evaluando el cumplimiento normativo y las metas establecidas, constituyéndose en un elemento de rendición de cuentas, transparencia y buen gobierno.

### b) Alcance del Libro Blanco:

Los libros blancos se deben orientar a documentar acciones sustantivas con resultados de valor público e impacto social, por lo que se deberán considerar los siguientes grupos temáticos y características:

- Programas, proyectos y/o acciones de gobiernos prioritarios, estratégicos, relevantes y establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Que hayan sido presupuestados, ejercidos y concluidos en el período que se documenta (1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012), en casos particulares la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro aprobará la modificación de este período.
- Se deberán considerar, las acciones, la importancia relativa de sus presupuestos e impactos (sociales, políticos, económicos y culturales).

**c) Anexos Documentales:**

Integrar los principales documentos necesarios del programa, proyecto o acciones de gobierno prioritarios, estratégicos o actividades de gobierno, desde su planeación, ejecución, control y evaluación, los cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a. Copias legibles.
- b. Citar las fuentes oficiales, y que sean verificables, preferentemente citar páginas de internet.
- c. Probatorios de una acción.
- d. En el caso de documentos de elaboración interna contendrán la fecha, nombre y firma del servidor público que elabora y autoriza el documento.
- e. Elaborados conforme a las normas y políticas de Gobierno.
- f. Clasificados por tema, proceso o acción.
- g. Estar referenciados al contenido del Libro Blanco.

**III. Contenido de los Libros Blancos**

Los Libros Blancos deberán incluir los siguientes apartados:

**1. Presentación.**

- a. Descripción de lo que es un Libro Blanco, el fundamento legal para su elaboración, y una breve reseña de los Libros Blancos presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- b. Nombre y objetivo del programa y/o proyecto.
- c. Período de vigencia que se documenta.
- d. Cobertura geográfica y en su caso de beneficiarios.
- e. Principales características del programa.
- f. Unidades administrativas participantes.
- g. Al final de este apartado deberá asentarse el nombre y la firma del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

## 2. Antecedentes.

En este apartado se deberá contener:

- a. Una reseña sobre el Objetivo, Misión Organigrama y Facultades de la Dependencia, Entidad u Organismo.
- b. El motivo o necesidades en general que originó la conceptualización y ejecución del programa y/o proyecto.
- c. Marco normativo aplicable del programa, proyecto y/o acción.
- d. Vinculación del programa y/o proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

## 3. Síntesis Ejecutiva.

Este apartado incluirá una descripción cronológica de las acciones realizadas en las siguientes etapas:

- a. Planeación.
- b. Ejecución.
- c. Seguimiento.
- d. Conclusión.

## 4. Acciones realizadas.

Este apartado desarrollará e informará de manera detallada y pormenorizada las acciones citadas en la Síntesis Ejecutiva (considerando sus etapas), las cuales estarán suficiente y debidamente documentadas para que permita evaluar y verificar las acciones realizadas; la documentación será integrada en el apartado de "Anexos Documentales", debidamente identificada en el texto mediante notas al pie de página.

Se incluirá una sección relativa al presupuesto, en la cual se explicará y documentará el desarrollo y ejercicio del mismo, conteniendo la siguiente información:

- a. Presupuesto Autorizado.
- b. Presupuesto Modificado (en su caso).
- c. Presupuesto Ejercido.
- d. Variación y justificación entre el Presupuesto Autorizado-Modificado y el Ejercido.
- e. En los casos correspondientes se desagregará la información por el origen del recurso (Federal, Estatal, Externo, Etc...).
- f. En los casos que los programas y/o proyectos desarrollados, no cuenten o no se puedan identificar con un presupuesto asignado específico, se deberá manifestar este hecho, incluyendo el costo total del mismo.

De incluirse fotografías, gráficos, imágenes, cuadros informativos, etc., estos deberán de estar debidamente vinculados y señalados en el texto mediante referencia descriptiva y numérica.

**5. Seguimiento y control.**

En este apartado se informará, explicará e integrarán los informes periódicos sobre los avances cuantitativos y cualitativos del programa y/o proyecto; las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; y en su caso las intervenciones de control y auditorías practicadas, así como la atención a las observaciones determinadas por los diferentes órganos de fiscalización.

**6. Evaluación de resultados y beneficios alcanzados.**

Este apartado contendrá la información y documentación que permita conocer los resultados y beneficios obtenidos, así como evaluar el programa. De manera particular se integrarán adicionalmente las siguientes secciones:

- Se incluirá una sección relativa a los resultados con valor público e impacto social, la cual se explicará y documentará ampliamente, conteniendo la siguiente información:
  - El cumplimiento de objetivos y metas.
  - La evaluación del ejercicio programático y presupuestal, vinculándolo con los objetivos y metas.
  - En caso de que no se pudiera identificar el ejercicio programático y presupuestal del programa y/o proyecto, se deberán mencionar las causas, incluyendo un resumen de los resultados obtenidos y sus costos totales.

**7. Anexos Documentales.**

En este apartado se incluirán todos los documentos de soporte citados en el contenido del texto del Libro Blanco, los cuales deberán identificarse y numerarse con una lista inicial y carátulas para cada documento anexo.

La información deberá ser presentada de forma vinculada con el texto correspondiente, clara y de fácil comprensión para la ciudadanía.

**IV. Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega**

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, establecerá un Cronograma con los procesos y acciones a realizar para la elaboración de los Libros Blancos de conformidad con los presentes lineamientos.

Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán enviar a la Secretaría de la Contraloría del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, sus propuestas de programas y/o acciones sujetos a Libros Blancos para su validación y registro en el formato y fecha que se establezca.

Los Libros Blancos Registrados deberán de entregarse a más tardar, el tercer lunes del mes de abril del año siguiente al periodo del ejercicio, que se está reportando.

**V. Formato de Entrega**

1. La configuración y presentación de la información será la siguiente:
  - a. En la elaboración del documento se utilizará un procesador de texto, y la entrega se realizará en los formatos PDF y DOC anexando los archivos en ambos formatos en un CD o DVD de datos.
  - b. Se utilizara como opción de papel el formato carta con orientación vertical.

- c. Margen superior de 2 c.m., inferior de 1.5 cm, izquierdo de 2 c.m. y derecho de 1.5 c.m.
  - d. Tipo de letra Gotham Light tamaño 12 para texto genérico y 14 para títulos y subtítulos (con negritas títulos y subtítulos).
  - e. El espaciado del interlineado será sencillo.
  - f. Encabezado a dos columnas, la primera con el logotipo y nombre de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la segunda con el nombre del Libro Blanco, con tamaño de letra "8".
  - g. Incluirá número de página al final de la misma al centro.
2. En el caso de citar información estadística oficial, incluirá un pie de página informando la fuente y referencia necesaria que permita verificar la información, de igual manera en el caso de información bibliográfica.
  3. Se utilizarán los gráficos de la imagen institucional vigentes.
  4. Los Libros Blancos revisados y validados se presentarán en forma impresa y medio electrónico, en original y dos copias, mismos que tendrán la siguiente distribución:
    - El original.- Para la Dependencia o Entidad Ejecutora de la administración pública estatal;
    - Las dos copias.- Para la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### VI. Vigencia Normativa

1. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
2. Quedan sin efectos los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados el 08 de Julio del 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los **18 días del mes de junio de 2012**, para su debida publicación y observancia.

**Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez**  
Secretaria de la Contraloría Rúbrica



Secretaría de la Contraloría  
Dirección de Prevención y Evaluación  
Ofi. de Enlaces Programa Libros Blancos



**Cronograma de Actividades para la Elaboración de Libros Blancos 2013**

Actividad	Descripción	Avance		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero 2014		Febrero 2014		Marzo 2014		Abril 2014		
		1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	1 Ota.	2 Ota.	
1	Revisión de Lineamientos.	Prg.	Real																					
2	Designación de Enlaces, Capacitación General.	Prg.	Real																					
3	Propuesta de Temat., Validación de los Temat.	Prg.	Real																					
4	Plataforma On-Line.	Prg.	Real																					
5	Complación y validación de documentos; verificación del cumplimiento del programa.	Prg.	Real																					
6	Presentación, Antecedentes.	Prg.	Real																					
7	Síntesis Ejecutiva, Acciones Realizadas.	Prg.	Real																					
8	Seguimiento y Control.	Prg.	Real																					
9	Evaluación de los Resultados y Beneficios alcanzados, índice.	Prg.	Real																					
10	Revisión Final, Impresión y Entrega.	Prg.	Real																					
11	Informe y Entrega al Gobernador.	Prg.	Real																					

Elaboro: *Fco. Javier Medina*  
C. Francisco Javier Medina Herrera  
Supervisor de Proyectos

Vo. Bo.: *[Signature]*  
C. Juan Antonio Pérez  
Encargado de la Oficina de Enlaces

Autorizo:  
M. en D. Adolfo Humberto Yago Perales  
Dir. de Prevención y Evaluación

Aprobado  
Santiago de Querétaro, 23 de Julio del 2013  
*Juan A. Gómez*  
Lic. Juan González Entile  
Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro

Dependencia / Entidad: \_\_\_\_\_

Tema Libro Blanco: \_\_\_\_\_

Enlace Responsable: \_\_\_\_\_

Nota:	La Actividad Mb. 5
Complación y validación de documentos; verificación del cumplimiento del programa.	
Se realiza en coordinación con los Titulares de los OIC's.	

V° Vacaciones de Diciembre



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



LIBROS BLANCOS 2013  
FORMATO PARA LA DESIGNACION DE ENLACE

Dependencia:

Nombre del Titular:

Nombre del Enlace:

Cargo:

Dirección:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Currículum (Semblanza):

Santiago de Querétaro, Qro., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

\_\_\_\_\_  
Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo.



LIBROS BLANCOS 2013  
PROPUESTA PARA REGISTRO Y VALIDACION DE TEMAS DE LOS PROGRAMAS,  
PROYECTOS ESTRATEGICOS Y/O PRIORITARIOS SUJETOS A LIBROS BLANCOS

Dependencia:

Nombre del Titular:

Nombre del Enlace:

PROPUESTA DE TEMAS

No.	Nombre	Descripción del Programa (Objetivos y Metas)	Presupuesto Institucional	Presupuesto Programa	Vinculación Plan Querétaro 2010-2015

Santiago de Querétaro, Qro., a \_\_\_\_\_ de Agosto 2013.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Titular de la Dependencia



Anexo 2. Oficio Circular SC/DPE/1606/2013

Oficio Circular SC/DPE/1606/2013

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de Octubre de 2013

C.C. Secretarios y Titulares de las Entidades y  
Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
P r e s e n t e.

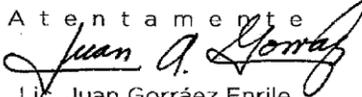
En relación con el Programa de Libros Blancos, me permito informar que de conformidad con el segundo párrafo del apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados en "La Sombra de Arteaga" el 06 de julio de 2012; se han registrado y validado 175 temas en su cuarta etapa correspondiente al año 2013, los cuales están integrados de la siguiente manera.

Organismo	No.	Temas Registrados
Dependencias	12	63
Entidades	26	73
Otros Organismos	25	39
T o t a l	63	175

Anexo al presente oficio, se remite el detalle de temas por cada Dependencia, Entidad y otros Organismos, agradeciendo exhortar a los enlaces designados para este programa para que lleven a cabo un adecuado seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las actividades consideradas en el cronograma.

Reitero a ustedes que el personal adscrito a la oficina de enlaces establecida en esta secretaría se encuentra a su disposición para asistirles, orientarles y verificará durante el proceso de elaboración, sito en 16 de septiembre número 67, Col. Centro, tel. 212 1772.

Hago propicio el conducto para hacer llegar a ustedes mi saludo cordial.

A t e n t a m e n t e  


Lic. Juan Gorráez Enrile  
Secretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.- Lic. Alejandro M. E. Espinosa Medina.- Secretario Técnico del C. Gobernador del Edo. de Qro.  
M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales.- Director de Prevención y Evaluación.- Para su conocimiento  
C.P. Mará Elena Adame Tovilla.- Coordinadora de los Titulares de los Órganos Internos de Control.  
C. Titulares de los Órganos Internos de Control.- Para su seguimiento.

  
A.F.V.P./ja



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos  
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
(Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

**SECTOR I SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO**

D1 Secretaría de Gobierno. (No presenta tema)

D2 Secretaría del Trabajo

1.- Programa de Apoyo al Empleo

D3 Procuraduría General de Justicia

- 2.- Profesionalización del Personal Sustantivo
- 3.- Infraestructura Inmobiliaria y Equipamiento
- 4.- Implementación del sistema de Justicia Penal Acusatorio
- 5.- Indicadores Estratégicos de Gestión
- 6.- Ciudadanización y Acciones de Transparencia

D4 Secretaría de Seguridad Ciudadana

- 7.- Prevención Social, Seguridad con la Participación de Todos
- 8.- Un Estado Seguro de traduce en una sociedad tranquila

**SECTOR II DESARROLLO ECONOMICO**

D5 Secretaría de Desarrollo Sustentable

- 9.- Programa para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el Estado de Querétaro
- 10.- Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo "PROFIGE"
- 11.- Programa para la Equidad Económica y el Desarrollo Regional
- 12.- Programa para la sustentabilidad Ambiental del Estado de Querétaro
- 13.- Fondo para la Protección ambiental y el Desarrollo Sustentable en el Estado de Querétaro
- 14.- Proyectos Estratégicos "Luz Cerca de Todos"

D6 Secretaría de Desarrollo Agropecuario

- 15.- Programa Soluciones para mejorar la fertilidad de suelos y competitividad

D7 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

- 16.- Paso Inferior los Arcos
- 17.- Plataforma Franco-Mexicana de la Universidad Aeronáutica en Querétaro
- 18.- Instituto de Capacitación técnica y Profesionalización en la PGJ
- 19.- Casa de Arraigo en PGJ
- 20.- Dignificación y Remodelación de las Instalaciones de la Coordinación Estatal del Adulto Mayor

D8 Secretaría de Turismo

- 21.- Construcción de Tiroleras, Puentes Colgantes y Vías Ferratas, Sierra Gorda
- 22.- Caminos de Fray Junípero, Sierra Gorda
- 23.- Rescate y Rehabilitación de Plaza Fundadores, Santiago de Querétaro
- 24.- Reordenamiento de Tranvías, Santiago de Querétaro
- 25.- Mejoramiento de Imagen Urbana de las Fuentes Históricas y su entorno, Santiago de Querétaro
- 26.- Rescate de Imagen Urbana de la Plaza Principal y Portales y Plaza Santa Cecilia, Municipio de Tequisquiapan
- 27.- Rescate de Imagen Urbana en Fachadas de Parque las Fuentes, Trotapista en Camino a Jardín Botánico y Rehabilitación del Parque de las Fuentes, Municipio de Cadereyta de Montes
- 28.- 2da. Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana Delegación Bernal Ezequiel Montes
- 29.- Rescate del Museo de la Capilla de las Animas y su contexto, Delegación Bernal, Municipio de Ezequiel Montes
- 30.- Rescate de Imagen Urbana en Andadores, Municipio de San Joaquín
- 31.- Mejoramiento de Imagen Urbana de la Misión de Santiago de Jalpan y su entorno, Municipio de Jalpan de Serra
- 32.- Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad del destino
- 33.- Querétaro Ciudad Mexicana Patrimonio Mundial



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



- 34.- Bernal Pueblo Mágico
- 35.- Jalpan de Serra, Pueblo Mágico
- 36.- Cadereyta de Montes, Pueblo Mágico
- 37.- Tequisquiapan, Pueblo Mágico
- 38.- Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística
- 39.- Jornadas de Cultura Turística Infantil
- 40.- Programa de apoyo a Eventos de Turismo de Reuniones
- 41.- Campaña de Promoción Turística Nacional
- 42.- Estrategia de Mercadotecnia Digital y Redes Sociales

SECTOR III DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

D9 Secretaría de Educación

- 43.- Programa de fortalecimiento de las Escuelas Normales 2013
- 44.- Programa Estatal de Becas

D10 Secretaría de Salud

- 45.- Arbitraje Médico en Querétaro (C.A.M.E.Q.)
- 46.- Adicciones en Querétaro (C.E.C.A.)
- 47.- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro

D11 Secretaría de la Juventud

- 48.- Emprendedores Juveniles
- 49.- Somos Becas
- 50.- 4 de Expresión
- 51.- Revista Electrónica juventudenmovimiento.com.mx
- 52.- Somos Decisión
- 53.- Espacio Poder Joven
- 54.- Paternidad Responsable y Afectiva
- 57.- Bolsa de Trabajo
- 58.- RXI Radio por Internet
- 59.- Línea de Joven a Joven
- 60.- Actuando Mejor

SECTOR IV GOBIERNO

D12 Secretaría de Planeación y Finanzas (No presenta Tema)

D13 Secretaría de la Contraloría

- 61.- Libro Blanco de los Libros Blancos
- 62.- Contraloría Social

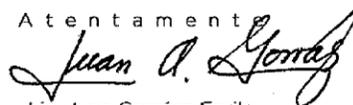
D14 Oficialía Mayor

- 63.- Internet Cerca de Todos

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 63 temas antes citados de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

Atentamente



Lic. Juan Gorráez Enrile  
Secretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos  
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Artículo 3 y 13 de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.  
(Periódico Oficial del Estado, 11 enero 2013, 13 de enero 2012, 7 enero y 29 abril 2011 y 3 abril 2009)

Sector I Seguridad y Estado de Derecho

D1-E1.- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa

1.- Televisión Abierta

D1-E2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro. (DIF).

2.- Programa de Desayunos Escolares

3.- Apoyo alimentario para Adultos Mayores

D4-E3.- Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.

4.- Policía Acreditada; perfil Investigación y Operaciones

5.- Programa de Capacitación a Policía Estatal, Municipal y Atención de emergencias.

Sector II Desarrollo Económico

D5- E4.- Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial Aeroespacial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)

6.- Programa para el Desarrollo del Cluster de Innovación Aeroespacial del Estado de Querétaro (PROCIAQ)

D5-E5.- Casa Queretana de las Artesanías.

7.- Concurso Nacional de Fibras Vegetales

8.- Capacitación de Alfarería libre de Plomo

9.- Ferias y Expos

10.- Cambio de Imagen de la Tienda de CQA

D5-E6.- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)

11.- Consolidación de la Vía General de Comunicación Aérea del Estado, nuevos Proyectos.

D7-E7.- Comisión Estatal de Caminos (CEC)

12.- Caminos con Vida

13.- Conservación y Mejoramiento de la Red Carretera Estatal

D7-E8.- Comisión Estatal de Aguas (CEA)

14.- Agua Cerca de Todos

15.- Programa Plomera con Iniciativa

D7-E9.- Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)

16.- Autoconstrucción Asistida.

D1-E10.- Patronato de las Fiestas de Querétaro

17.- Heraldo de Navidad

18.- Coronación de la Reina de las Fiestas de Navidad

19.- Cabalgata

20.- Carros Bíblicos

21.- Apoyo a comités de Fiestas

22.- Nacimiento Monumental

D8-E11.- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos del Estado de Querétaro (PRODABITUR), (En proceso de extinción)





SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



- Sector III Desarrollo Social y Humano
- D9-E12.- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Edo de Qro. (USEBEQ)
- 23.- Programas Compensatorios
  - 24.- Programa Escuelas de Calidad
  - 25.- Educación Especial
- D9-E13.- Colegio de Bachilleres (COBAQ)
- 26.- Fortalecimiento del Perfil Docente
  - 27.- Encuentro Académico y Cultural Competencias en Movimiento
  - 28.- Juegos Deportivos Regionales y Estatales INTERCOBAQ 2013
- D9-E14.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)
- 29.- Plantel Bicentenario
- D9-E15.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ)
- 30.- Impacto del Proyecto de Bases de Ingeniería
- D9-E16.- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro. (IIFEQ)
- 31.- Nuevas Creaciones de Infraestructura Física Educativa en Educación a Nivel Medio Superior
- D9-E17.- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (INAROQ)
- 32.- Programa Integral de Capacitación para el Trabajo en las Artes y los Oficios 2013
- D9-E18.- Instituto Queretano de la Cultura y las Artes
- 33.- Museo de Arte
  - 34.- Museo de la Ciudad
  - 35.- Galería Libertad
- D9-E19.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. (ICATEQ)
- 36.- Cursos de Capacitación Acelerada Específica.
- D9-E20.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCyTEQ)
- 37.- Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
  - 38.- Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro.
  - 39.- Creación de Redes de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
  - 40.- Programa Escolarizado de educación científica Vivencial e Indagatoria en el Nivel Básico.
  - 41.- Apoyo para realizar actividades de difusión y divulgación sobre ciencia, tecnología e innovación en el estado de Querétaro.
  - 42.- Investigación y desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de la biodiversidad del Estado.
  - 43.- Investigación y desarrollo tecnológico en materia de recursos naturales y transporte.
- D9-E21.- Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
- 44.- Movilidad Internacional
  - 45.- Servicio de Información a través de Libros Electrónicos
  - 46.- Promoción y Cuidado de la Salud
- D9-E22.- Universidad Tecnológica de San Juan del Río
- 47.- Atención a la Demanda Educativa en la UTSJR (Captación)
  - 48.- Capacidad y competitividad Académica
  - 49.- Gestión y Administración Integral Eficiente
- D9-E23.- Universidad Politécnica de Querétaro
- 50.- Acercando la Universidad a los Jóvenes
  - 51.- Mejorando tu Universidad
- D9-E24.- Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro. (UNAQ)
- 52.- Campus Franco-Mexicano de Formaciones Aeronáuticas
  - 53.- Sistema Integral de Gestión





SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



- D10-E25.- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
- 54.- Agua de Calidad Sanitaria
  - 55.- Alimentos sin Riesgo Sanitario
  - 56.- Desarrollo del Programa de Vigilancia Sanitaria
  - 57.- Desarrollo del Programa de Insumos para la Salud
  - 58.- Programa de Afiliación de Seguro Popular
  - 59.- Programa del Sistema Nominal de Salud
  - 60.- Fondo de Protección para Gastos Catastróficos
  - 61.- Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
  - 62.- Infraestructura Física en Salud
  - 63.- Caravana de Salud
  - 64.- Caravanas Soluciones
  - 65.- Salud Materna y Perinatal
  - 66.- Salud Mental del Estado
  - 67.- Cólera
  - 68.- Telemedicina
  - 69.- Ventana única
  - 70.- Hemodiálisis
  - 71.- CRUMS (Urgencias Médicas con Soluciones)

D10-E26.- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro (Lo coordina la Secretaría de Salud)

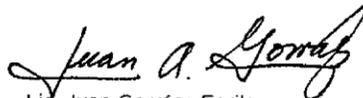
Sector IV Gobierno

- D12-E27.- Instituto Queretano de las Mujeres
- 72.- Modelo Interinstitucional de atención de la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural y de género
  - 73.- Jornadas Itinerantes para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en tu comunidad.

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 73 temas antes citados de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

A t e n t a m e n t e



Lic. Juan Gorráez Enrile  
Secretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos  
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Otros organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
(Artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

- Sector I Seguridad y Estado de Derecho  
SP.- Secretaría Particular del C. Gobernador  
S1.-Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  
1.- Arrendamiento y Prestación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
- OA A1.- Coordinación de Atención Ciudadana  
2.- Coordinación de Atención Ciudadana del C. Gobernador  
3.- Soluciones a Domicilio
- D1 DC1.-Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal  
4.- Programa de Certificación de Gestión Municipal a partir de los Indicadores del Programa  
Agenda desde lo Local  
5.- Programa de fortalecimiento Municipal en materia Reglamentaria
- D1 DC2.- Centro Estatal de Evaluación y Confianza (CEEC)  
6.- Evaluaciones de Control de Confianza y Toxicología.
- D1 DC3.- Consejo Estatal de Población (COESPO)  
7.- Información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.
- D1 DC4.- Instituto de Estudios Constitucionales  
8.- Difusión de la Cultura Política y Constitucional
- D1 DC5.- Junta de Asistencia Privada  
9.- Profesionalización, Fiscalización y Visitas a las Instituciones de Asistencia Privada
- D1 DC6.- Dirección Estatal de Archivos  
10.- Sistema Estatal de Archivos
- D1 DC7.- Observatorio Ciudadano de Seguridad del Edo. de Querétaro (OCSEQ)  
11.- Sesiones Ordinarias de Consejo Consultivo OCSEQ  
12.- Comités científicos OCSEQ  
13.- Indicadores de Seguridad  
14.- Estudios de Opinión  
15.- Jornadas OCSEQ de Prevención Social del Delito  
16.- Jornadas OCSEQ de Prevención Social de Adicciones  
17.- Cultura de la Legalidad y Participación Ciudadana en la Seguridad  
18.- Firma de Convenios OCSEQ  
19.- Página Web OCSEQ  
20.- Fortalecimiento Institucional OCSEQ  
21.- Vinculación Institucional OCSEQ  
22.- Observatorios Municipales de Seguridad  
23.- Comunicación social OCSEQ
- D1 DC8.- Unidad Estatal de Protección Civil (No presenta tema)
- D1 DC9.- Comisión para el Desarrollo del Sistema Metropolitano del Transporte  
24.- Modernización del Transporte Público de la Zona Metropolitana de Querétaro  
25.- Programa Administrativo de Refrendo 2013, actualización, sustitución y reasignación de concesiones para el servicio de transporte público en todas sus modalidades
- D1 DC10.- Comisión Tripartita (No presenta tema)
- D4 DC11.- Consejo Estatal de Seguridad Pública. (No presenta tema)





SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



Sector II Desarrollo Económico

D5 DC12.- Comisión Estatal de Cambio Climático del Estado de Querétaro (No presenta tema)

D5 F1.- Fideicomiso Promotor del Empleo  
26.- Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ)

Sector III Desarrollo Social y Humano

D9 DC13.- Escuela Normal del Estado de Querétaro (No presenta tema)

D9 DC14.- Escuela Normal Superior de Querétaro (Lo coordina la Secretaría de Educación)

D9 F2.- Fideicomiso de Administración e Inversión 244/2 Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro  
27.- Conciertos a Población Abierta  
28.- Conciertos Didácticos  
29.- Grabaciones de Cd's

D9 DC15.- Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro Manuel Gómez Morín. (No presenta tema.)

D9 DC16.- Centro Nacional de Danza Contemporánea  
30.- Bachillerato y Licenciatura en Danza Contemporánea  
31.- Cursos no Formales de Capacitación

D9 DC17.- Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)  
32.- Olimpiada Nacional 2013

D10 DC18.- Consejo Estatal Contra las Adicciones. "CECA" (Lo coordina la Secretaría de Salud)

D10 DC19.- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro (Lo coordina Secretaría de Salud)

Sector IV Gobierno

D12 F3.- Fideicomiso 1350 para Apoyar la Atención y Rehabilitación del Alcoholismo y Drogadicción en el Estado de Querétaro  
33.- Apoyo de Financiamiento a programas de instancias públicas y privadas legalmente constituidas, así como otorgamiento de becas, cuyos fines estén encaminados a la prevención, atención y rehabilitación del alcoholismo y drogadicción en el Estado de Querétaro.

D10 DC20.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro (COPLADEQ)  
34.- Programa Soluciones  
35.- Programa Participación Social

D12 DC21.- Unidad de Evaluación de Resultados (No presenta Tema)

DC22.- Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
36.- Fomento a la Transparencia  
37.- Mejora regulatoria.

D14 DC23.- Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro  
38.- Actividades Socioculturales y Mejoras en Instalaciones del Inmueble 2013





SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
Dirección de Prevención y  
Evaluación

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**

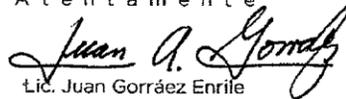


- D14 F4.- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social (QRNOS)  
39.- Construcción equipamiento y rehabilitación de Parques deportivos y/o Recreativos

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 39 temas antes citados de Otros Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

A t e n t a m e n t e



Lic. Juan Gorráez Enríle  
Secretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





Anexo 3.- Presupuesto 2013 autorizado por la H. Junta Directiva.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE QUERÉTARO



H. JUNTA DIRECTIVA  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2013

**Acuerdo UPQ-2013-JD01-06:** conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la H. Junta Directiva aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio de 2013, con un importe de \$64,791,439.00 (Sesenta y cuatro millones, setecientos noventa y un mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100MN) mismos que están integrados de la siguiente manera, recurso Estatal por un monto de \$25,116,947.00 (Veinticinco millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100MN), recurso Federal por un monto de \$25,116,947.00 (Veinticinco millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100MN), ingresos propios por un monto de \$10,054,355.00 (Diez millones cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100MN) y remanente de ejercicios anteriores por un monto de \$4,503,190.00 (Cuatro millones quinientos tres mil ciento noventa pesos 00/100 MN), en los términos en los que se presenta en el anexo respectivo. "Anexo 6" que forma parte de la presente acta.

V. Presentación para su aprobación, del Programa Operativo Anual 2013.

**Acuerdo UPQ-2013-JD01-07:** Con fundamento en el Artículo 54 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se tiene aprobado por esta H. Junta Directiva el Programa Operativo Anual 2013. Documento que forma parte de la presente acta como "Anexo 7".

VI. Se presentan a la H. Junta Directiva para aprobación los Estados Financieros dictaminados de la Universidad Politécnica de Querétaro del ejercicio fiscal 2011.

En uso de la palabra, el M en D. Adolfo Humberto Vega Perales, Comisario Público Propietario, realiza la exposición del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2011, así como de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de dicho año, expresando que se considera procedente la solicitud de aprobación de los mismos a la H. Junta Directiva y concluye que la Universidad ya se ha abocado a dar cumplimiento a las observaciones realizadas.

En función de lo anterior, los miembros de la H. Junta Directiva, toman por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

**Acuerdo UPQ-2013-JD01-08:** Con fundamento en los artículos 7, fracción XI, del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Querétaro y 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la H. Junta Directiva aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011, así como su publicación.

Página 8 de 13

GOBIERNO DE  
SOLUCIONES





Anexo 4.- Recurso FAM para Cafetería y Unidad de Docencia III.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. 514.1.628/2013 México, D.F., a 29 de Abril de 2013

MTRO. CARLOS ALBERTO PACHECO LOUSTAUNAU RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO PRESENTE:

Atendiendo a su oficio UPQ-R-30/2013, de fecha 4 de abril del presente, en el cual solicita observar la posibilidad del cambio de metas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) detallado en el Anexo 1 del oficio No. 500/2012/109 y de la posterior modificación de cambio de meta del oficio CUP/303/2012 de fecha 29 de febrero y 30 de abril del 2012 respectivamente.

Por lo anterior, como obedece a la imperante necesidad de contar con mayores espacios que contribuyan al incremento en cobertura educativa de la UP, me permito informarle el ajuste de meta que se autoriza con la atenta solicitud de que los recursos queden totalmente ejercidos en el presente año y en los conceptos que se describen a continuación:

FAM 2012 DICE	SE AUTORIZA CAMBIO A:
CAFETERIA \$9,000,000.00	CAFETERIA \$9,000,000.00
GIMNASIO \$15,500,000.00	UNIDAD DE DOCENCIA III (PRIMERA ETAPA) \$15,500,000.00

Como se indica en el mencionado oficio 500/2012/109 signado por el C. Subsecretario de Educación Superior, si por cualquier motivo ocurriera que los recursos para la inversión en educación superior, a los que se refiere este oficio, no fuesen aplicados de inmediato y generaran rendimientos, sea en cuentas del Gobierno del Estado o de las instituciones beneficiarias, dichos rendimientos deberán ser finalmente recibidos por estas instituciones, aplicados a los mismos fines y comprobados por la universidad.

Como ha sido usual, los fondos provenientes del FAM para la construcción y equipamiento de instalaciones de las Universidades Politécnicas, podrán ser complementados en cada caso con recursos propios de dichas universidades y de las fundaciones privadas de apoyo a las mismas. También sería deseable que, como lo prevé el artículo 15 de la Ley General de Educación, los municipios donde se ubiquen las universidades concurren según su posibilidad a sufragar necesidades de este tipo.

Sin otro particular, en espera que esta información sea de utilidad, quedo de usted.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ARREOLA SORIA COORDINADOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



- c.c.p. Dr. Fernando De la Isla Herrera. Secretario de Educación Pública del Estado de Querétaro.
- Ing. Marco A. Norzagaray Gámez. Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa. CGUTyP. SEP.
- Dr. Gustavo Fierres Fernández. Coordinador de Universidades Politécnicas.

HAS/CFYAGPB/arg

Francisco Petrarca No. 321, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, México, DF 11570 t. (55) 36 01 16 00, ext. 67393 y 67397 d. 36 01 16 20



Anexo 5.- Asignación FAM Cafetería (Complemento).



Oficio número 500/2013.- 328

México, D.F., a 09 de abril de 2013.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa  
Gobernador del Estado de Querétaro

Por instrucciones del C. Secretario de Educación Pública y con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 3 de abril de 2013, esta Dependencia ha asignado a la entidad a la que usted representa, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa para el nivel de Educación Media Superior, un monto total de \$6,488,483.96 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) y en su componente de infraestructura educativa para el nivel de Educación Superior, un total de recursos por un monto de \$64,513,691.14 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.).

Estos recursos serán distribuidos según lo señalado en el anexo de esta comunicación entre los subsistemas y las instituciones que componen a los niveles educativos antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Subsecretario

Fernando Servino  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- C.c.p. Lic. Emilio Chuayffet Chemor.- Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.
- Mtro. Nicolás Kubli Albertini.- Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública. Para su conocimiento.
- Dr. Fernando De la Isla Herrera.- Secretario de Educación del Estado de Querétaro. Para su conocimiento.
- Ing. Germán Giordano Bonilla.- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado. Para su conocimiento.
- Dr. Gilberto Herrera Ruiz.- Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro. Para su conocimiento.
- Dra. Maricela Castillo Leal.- Directora del Centro de Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica. Para su conocimiento.
- M. en C. Carlos Pacheco Loutanau.- Rector de la Universidad Politécnica de Querétaro. Para su conocimiento.
- Mtra. Luz Elena Narvaes Hernández.- Rectora de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui. Para su conocimiento.
- M. en C. Emereciano Salvador Leona Uribe.- Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro. Para su conocimiento.
- Dr. Víctor Manuel Sánchez Cabrera.- Rector de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Para su conocimiento.
- Ing. Jorge Enrique Gutiérrez de Velasco Rodríguez.- Rector de la Universidad Aeroespacial de Querétaro. Para su conocimiento.
- Ing. Pablo Saúl Espinoza Aguirre.- Encargado de la Universidad Tecnológica de Corregidora. Para su conocimiento.
- Dra. Sonia Reynaga Obregón.- Directora General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.
- Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez.- Director General de Educación Superior Tecnológica. Para su conocimiento.
- Ing. Héctor Arreola Soría.- Coordinador General de Universidades Tecnológicas. Para su conocimiento.
- Francisco Javier Naranjo Silva.- Coordinador General de la Subsecretaría de Educación Superior. Para su conocimiento.
- Tamón Takahashi Iturriaga.- Coordinador de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Superior. Para su conocimiento.

TTI/MASC

INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJERCICIO 2013  
PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
(FAM)

Universidad Politécnica de Querétaro	pesos
Cafetería (complemento)	4,500,000
Total:	4,500,000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Anexo 6. Convenio de colaboración con el IIFEQ para la construcción de la barda perimetral.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPQ", REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA LIC. ELITANIA ROCHA FERREGRINO ABOGADA GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL L.A. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL IIFEQ", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

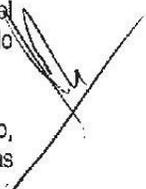
#### ANTECEDENTES

I.- El 18 de Junio de 2013, "LA UPQ" solicitó al "EL IIFEQ", por medio de oficio UPQ-SA-312/2013 que se realizara la ejecución del proyecto de barda perimetral (fachada principal UPQ) a favor de esa casa de estudios y que comprende las acciones necesarias para el diseño del proyecto ejecutivo, asignación, ejecución y supervisión de las obras que se detallan en el presupuesto paramétrico que consta de cuatro fojas mismo que se integra a este Convenio de Colaboración como ANEXO "A", mismo que forma parte del presente instrumento para todos sus efectos.

II.- Por lo anterior, "EL IIFEQ", se encuentra en aptitud para llevar a cabo la realización de la ejecución de las obras de construcción, en apego al presupuesto paramétrico antes referido y en cumplimiento a la normatividad y procedimiento aplicable.

#### DECLARACIONES

I. De "LA UPQ":

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 25 de Octubre de 2005. 
- I.2 Tiene por objeto impartir la educación superior en niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico y social, así como los relativos señalados en su Artículo 2 de su decreto de creación y los demás que resulten necesarios y convenientes para el logro de su objeto, en el marco del presente Decreto y de la normatividad aplicable. 
- I.3. La Lic. Elitania Rocha Ferregrino, acredita su carácter de Apoderado legal de La Universidad Politécnica de Querétaro, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y el artículo 17 fracción I de su Decreto de creación, con el poder notarial número 26,246 de fecha 16 de julio de 2012, pasado ante la fe del Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario público Titular No. 11 de esta demarcación territorial. 
- I.4. Quien otorga dicho poder es el Representante Legal de la Universidad Politécnica de Querétaro, Mtro. Carlos Alberto Pacheco Loustaunau, Rector de esta Universidad, quien cuenta con las

facultades suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y el artículo 17 fracción I de su Decreto de creación, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor el 1º primero de octubre de 2010, dos mil diez, por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.

I.5 Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Carretera Estatal 420 s/n, El Marqués, Querétaro, Qro.

II. De "EL IIFEQ":

II.1 Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto de fecha 14 de mayo de 2010 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

II.2 Tiene por objeto, dirigir, regular, fomentar, realizar y evaluar la construcción rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de inmuebles e instalaciones, destinados al servicio de la educación en el Estado de Querétaro, de acuerdo con los programas y convenios que correspondan.

II.3 Quien lo representa, en su carácter de Director General cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción II, 20 fracciones II y XIX de su Decreto de Creación y 23 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

II.4 El Director General de "EL INSTITUTO" acredita su personalidad jurídica con el nombramiento otorgado en su favor por el Doctor Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación en el Estado, emitido con fecha 15 de mayo de 2010.

II.5 Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio, el ubicado en Prolongación Guatemala No. 2-A Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con Cédula de Identificación Fiscal número IIF-990618-IH7.

III. De "LAS PARTES":

IV.

III.1 "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan y declaran cumplir con los requisitos necesarios consignados en las correspondientes normas y disposiciones a que se encuentran sujetas; por lo tanto, es de su interés comprometerse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración entre "EL IIFEQ" y "LA UPQ", con el fin de conjuntar acciones, experiencias, esfuerzos y recursos para llevar a cabo el diseño del Proyecto, Adjudicación, Ejecución y Supervisión las obras que se detallan en el ANEXO "A", que debidamente suscrito por "LAS PARTES" forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con el objeto del presente Convenio, "LA UPQ" pondrá a disposición y entregará a "EL IIFEQ", hasta por la cantidad de \$ 115,000.00 (Ciento Quince Mil Pesos 00/100 M. N.), que serán destinados por "EL IIFEQ", única y exclusivamente para las obras que se describen en el ANEXO "A", que las partes reconocen para su aplicación y cumplimiento, cuyo numerario económico deberá ministrarse por parte de "LA UPQ" a favor a "EL IIFEQ", y ejercerse en estricto apego a los términos y plazos establecidos en la Normatividad Aplicable.

**TERCERA.-** En todo caso, las obras que realizará "EL IIFEQ", serán las autorizadas y convalidadas previamente por "LA UPQ", una vez llevada a cabo la verificación de su suficiencia presupuestal. Dichas obras deberán realizarse por "EL IIFEQ" en pleno apego a la normatividad aplicable.

**CUARTA.-** Para dar cumplimiento al objeto materia de este Convenio, "EL IIFEQ" se compromete a:

I.- Elaborar el expediente técnico relativo a la obra y/o acción que corresponda, mismo que deberá reunir todos los requisitos que en la materia establezca la normatividad aplicable, a fin de asegurar las mejores condiciones de calidad, durabilidad y operatividad de la obra y/o acción autorizada.

II.- Ejercer el recurso aprobado en apego a la Normatividad Vigente para la Administración del Presupuesto, y demás disposiciones aplicables al debido ejercicio de los recursos públicos.

III.- Validar el impacto y/o beneficio social de cada obra y/o acción objeto del presente Convenio.

IV.- Actuar como única responsable en el proceso de administración, licitación, contratación, ejecución, supervisión, evaluación, control de calidad, entrega-recepción y buen funcionamiento de las obras y/o acciones autorizadas, debiendo apegarse irrestrictamente a las leyes y normatividad aplicable.

V.- Los recursos que sean aprobados en los términos de este Convenio, según su origen, no pierden su carácter Estatal o Federal, según sea el caso.

VI.- Comprobar la aplicación del recurso ante "LA UPQ", por conducto de la Jefatura de Administración y Finanzas de "EL IIFEQ", proporcionando el recibo oficial de ingreso correspondiente, así como la documentación comprobatoria del gasto.

VII.- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales Estatales y/o Federales aplicables.

VIII.- Informar con detalle a "LA UPQ", por conducto de la Jefatura de Supervisión de Obra y Jefatura de Administración y Finanzas del "EL IIFEQ", durante los diez días hábiles siguientes al término de cada mes, de los resultados de avances físico-financieros de las obras y/o acciones aprobadas.

IX.- Conservar en resguardo la documentación comprobatoria del gasto (expediente técnico unitario) de cada obra y/o acción aprobada, para su presentación en caso de que las Entidades Fiscalizadoras Estatales o Federales lo requieran.

X.- En su caso, tramitar los permisos, licencias y derechos que correspondan a la ejecución de obras y/o acciones convenidas, así como realizar los estudios y dictámenes necesarios, de conformidad a las normas y especificaciones vigentes.

XI.- En su caso, abrir, tener a su cargo y llevar bajo su responsabilidad la bitácora correspondiente, para cada una de las obras aprobadas, permitiendo el acceso a las instancias de seguimiento y fiscalización, Municipales, Estatales y/o Federales.

XII.- Aplicar los recursos asignados, exclusivamente a los programas, obras y/o acciones aprobadas, o en su caso, gestionar ante las instancias normativas que correspondan, las autorizaciones necesarias para poder aplicar los recursos y los productos financieros generados por los mismos a otras obras y/o acciones adicionales o complementarias.

XIII.- Atender las recomendaciones y observaciones determinadas por las dependencias normativas, administrativas o instancias fiscalizadoras, respecto a las obras o acciones que se realicen con motivo de este Convenio.

XIV.- Absorber y subsanar por cuenta propia las diferencias financieras que excedan los compromisos establecidos en los Contratos de Ejecución de la Obra Pública y/o acción, así como las que se realicen por administración.

XV.- Asumir la responsabilidad de las obligaciones patronales en materia laboral, de seguridad social, fiscal, administrativa y de cualquier otro orden legal, derivada de la realización de las obras y/o acciones aprobadas por "LA UPQ", liberando por tanto a éste de cualquier responsabilidad por tales conceptos.

XVI.- Ejercer y comprobar los recursos financieros y realizar el cierre administrativo de las obras y/o acciones, a través de la Jefatura de Supervisión de Obra y Jefatura de Administración y Finanzas de "EL IIFEQ".

XVII.- Reintegrar a "LA UPQ", los recursos financieros que le hubieren sido asignados, en caso de no comprobar a satisfacción la aplicación de los mismos, lo que deberá llevar a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles, a partir de la notificación que por escrito le haga "LA UPQ".

XVIII.- Presentar ante "LA UPQ", a través de la Jefatura de Administración y Finanzas de "EL IIFEQ", el Cierre del Ejercicio y de las Operaciones Realizadas, y de Recursos Ejercidos, en su caso.

**QUINTA.-** Para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, "LA UPQ" se compromete a:

I.- Liberar a favor de "EL IIFEQ" los recursos precisados en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este instrumento, de conformidad con lo previsto en los **ANEXOS "A"**, del mismo, así como establecer el control presupuestal correspondiente.

II.- Recibir de "LA UPQ", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la documentación comprobatoria del Recurso para identificar el origen y naturaleza del mismo y aplicar la normatividad aplicable.

III.- Liberar los recursos aprobados a "EL IIFEQ", contra la presentación de recibos fiscales y demás documentación que para el caso le requiera a éste, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de "LA UPQ".

**SEXTA.- "LAS PARTES"** acuerdan que la documentación comprobatoria que sea generada por los contratistas o proveedores seleccionados por "EL IIFEQ", deberá estar a nombre de "EL IIFEQ", ambas se reservan el derecho de suspender la liberación de los recursos aprobados o solicitar el reintegro de recursos, cuando no se cumpla con alguna de las obligaciones previstas en este instrumento.

**SÉPTIMA.-** En virtud de que "LA UPQ" aportará los recursos económicos para la realización de las obras materia de este Convenio, "EL IIFEQ" será el responsable directo de su aplicación, en términos de la ejecución de las obras y de conformidad con la Ley de Obra pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, y de cualquier otra disposición aplicable.

**OCTAVA.- "LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de Noviembre de 2013, pudiendo darse por terminado en forma anticipada a petición por escrito de cualquiera de "LAS PARTES", con treinta días de anticipación, siempre y cuando no existan obras en proceso de ejecución.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente establecido en el mismo, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo y por escrito las diferencias que se susciten con motivo de su ejecución, con apego a las disposiciones legales aplicables en el Estado de Querétaro, Qro.

**LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS DE SU VALOR Y EFECTOS LEGALES, "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**

POR "EL IIFEQ"

  
ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA  
DIRECTOR GENERAL

POR "LA UPQ"

  
LIC. ELITANIA ROCHA FEREGRINO  
ABOGADA GENERAL

  
LIC. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO "A"



FONDO	PEO	C.C.T.	NIVEL	PLANTEL	LOCALIDAD	MPIO.	META	BENEF.	TECHO PFTAL
RECURSOS PROPIOS UPQ	13-095	22MSU0038N	SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	EL ROSARIO	EL MARQUÉS	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA UNIDAD DE DOCENCIA III (PRIMERA ETAPA)	1574	50,000.00
RECURSOS PROPIOS UPQ	13-096	22MSU0038N	SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO	EL ROSARIO	EL MARQUÉS	PROYECTO ESTRUCTURAL PARA UNIDAD DE DOCENCIA III (PRIMERA ETAPA)	1574	65,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>115,000.00</b>

POR EL IFEQ  
 ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ÁTALA  
 DIRECTOR GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO  
  
 LIC. ELITANIA ROCHA FERERINO  
 ABOGADA GENERAL

LIC. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Anexo 7. Convenio de colaboración con la CEC para la construcción de la bahía de ascenso y descenso.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADA POR EL ING. EVELIO JAVIER OROPEZA ROJAS, COORDINADOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ALEJANDRO MUÑOZ NOVAL, SUBCOORDINADOR TÉCNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CEC", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA LIC. ELITANIA ROCHA FERREGRINO ABOGADA GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I. En fecha 24 de junio del año en curso, "LA UNIVERSIDAD", solicita a "LA CEC" mediante oficio UPQ-SA-318/2013, realice un presupuesto para la ejecución de la bahía de vehículos que permitan el adecuado ascenso y descenso de alumnos, mencionando así los trabajos a presupuestar.

II. En fecha 01 de julio del año en curso, "LA CEC" en contestación al oficio referido en el antecedente I y mediante oficio CEC/CG/SCT/1428/2013, le envía el presupuesto referido de los trabajos que pretende realizar "LA UNIVERSIDAD"

III. En fecha 02 de julio del año en curso, "LA UNIVERSIDAD", solicita a "LA CEC" mediante oficio UPQ-SA-321/2013, el llevar a cabo un convenio de colaboración para la contratación de obra, esto una vez revisado el presupuesto, manifestando que cuentan con la disponibilidad financiera y que son recursos propios y Estatales.

IV. En fecha 04 de julio del presente año, "LA CEC" mediante oficio CEC/CG/1438/2013 da contestación al oficio UPQ-SA-321/2013, en el cual se hace referencia que no existe inconveniente alguno y se les adjunta el proyecto de convenio de colaboración entre las partes en cuestión, esto con la finalidad de realizar las obras que se detallan a lo largo del presente instrumento.

#### DECLARACIONES

##### I. DE "LA CEC":

I.1. Que es un organismo descentralizado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha del día 26 de diciembre del año de 1985.

I.2. Que en términos del artículo 498 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y del numeral 3 fracciones VI, VIII y IX de la Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, "LA CEC" tiene atribuciones para conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales y aeropistas de jurisdicción estatal, comprendiendo la construcción, reconstrucción, modernización, conservación y mantenimiento de las mismas, y convenir con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y con organismos del sector público, social y privado, las acciones necesarias para cumplir con los objetivos fijados por esa Ley.

I.3. Que el C. Ing. Evelio Javier Oropeza Rojas, fue designado Coordinador General de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, mediante nombramiento de fecha 08 de febrero de 2013 expedido



por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado de forma alguna.

1.4. Quien la representa, cuentan con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 13 fracción II de la Ley que crea la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, así como en los artículos 17 fracción VI, 23 fracción II y 55 fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro.

1.5. Que el Subcoordinador Técnico, participa de conformidad a lo previsto por el artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, y de conformidad con el nombramiento expedido a su favor por el Ing. Evelio Javier Oropeza Rojas, Coordinador General

1.6. Para efectos legales derivados del presente instrumento, señala como su domicilio la calle Pasteur 27 Norte, C.P. 76000, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

## II. DE "LA UNIVERSIDAD":

II.1. Es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto publicado el 25 de octubre de 2005, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", constituida de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

II.2 De conformidad con lo que dispone el artículo 2 del referido Decreto de Creación, tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico y social.

II.3. La Lic. Elitania Rocha Feregrino, acredita su carácter de Apoderado legal de La Universidad Politécnica de Querétaro, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y el artículo 17 fracción I de su Decreto de creación, con el poder notarial número 26,246 de fecha 16 de julio de 2012, pasado ante la fe del Lic. Juan Pablo Olivares Arana, Notario público Titular No. 11 de esta demarcación territorial.

II.4. Quien otorga dicho poder es el Representante Legal de la Universidad Politécnica de Querétaro, Mtro. Carlos Alberto Pacheco Loustaunau, Rector de esta Universidad, quien cuenta con las facultades suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y el artículo 17 fracción I de su Decreto de creación, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor el 1º primero de octubre de 2010, dos mil diez, por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.

II.5 Que para el cumplimiento y logro de su modelo educativo y misión, reconoce la importancia y necesidad de establecer alianzas, acuerdos y convenios de colaboración con otras instituciones de educación superior, organismos descentralizados, organismos gubernamentales, asociaciones civiles y en general, personas físicas o morales, tanto nacionales como del extranjero.



II.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número UPQ051025MC8 y para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera Estatal 420 sin número, El Rosario, Municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76240.

Con base en las declaraciones anteriores, acuerdan las partes sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LA CEC" y "LA UNIVERSIDAD" para la ejecución de los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE BAHÍA DE VEHÍCULOS QUE PERMITA EL ADECUADO ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS** de conformidad a las especificaciones referidas en el Expediente Técnico que se adjuntan al presente instrumento como **ANEXO 1**.

**SEGUNDA.** Para una mayor referencia de los trabajos a ejecutar se adjunta al presente un plano que contiene el proyecto de Ascenso y Descenso de la Bahía y el proyecto de su respectivo Parador, el cual se adjunta al presente instrumento como **ANEXO 2**.

**SEGUNDA. "LAS PARTES"** establecen que los recursos necesarios para la realización de los trabajos descritos en la cláusula anterior ascienden a la cantidad de **\$1'201,930.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.)**, cantidad que incluye el IVA como se muestra en el presupuesto del expediente técnico señalado como **ANEXO 1**; los cuales serán suministrados por "LA UNIVERSIDAD" a "LA CEC" de conformidad a los procedimientos legales y administrativos aplicables para la entrega de recursos, según la naturaleza de los mismos.

**TERCERA. "LA CEC"** se obliga a llevar a cabo los procedimientos de contratación para la ejecución de las obras públicas conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

**CUARTA. "LA CEC"** llevará a cabo una licitación a precios unitarios y tiempo determinado y de la cuál es objeto el presente convenio, y una vez llevado a cabo el procedimiento de contratación entregará a "LA UNIVERSIDAD", para su conocimiento la propuesta económica que resulte adjudicada.

**QUINTA. "LA CEC"** se compromete a dar inicio al proceso de licitación de las obras a que se refiere la cláusula primera, lo anterior una vez firmado el presente instrumento entre "LAS PARTES".

**SEXTA. "LA UNIVERSIDAD"** se obliga a transferir el total de los recursos que establece la cláusula segunda, a la cuenta bancaria de la "LA CEC" en una sola exhibición, en fecha posterior a la firma del presente y "LA CEC" se obliga a reportar a "LA UNIVERSIDAD" el estatus financiero de estos recursos al término de la ejecución de la obra, reintegrando en caso de remanente la cantidad correspondiente a "LA UNIVERSIDAD".

**SÉPTIMA.** Las gestiones para obtener la manifestación de Impacto Ambiental la realizará "LA UNIVERSIDAD".

**OCTAVA.** A partir de la firma del presente convenio "LA UNIVERSIDAD" autoriza a la "CEC" para ocupar las instalaciones durante el periodo de ejecución de los trabajos a realizar ya mencionados.

**NOVENA. "TEMPORALIDAD"** Las partes manifiestan que los trabajos a ejecutar tendrán una vigencia a partir de la firma del presente convenio y concluirán a más tardar el 31 de diciembre del 2013, contemplándose dentro de dicho plazo los procesos de licitación y ejecución de la obra.



**DÉCIMA. "SUPERVISION"** Las partes nombraran a un representante que se encargara de la supervisión de la obra durante los trabajos respectivos, para lo cual en este momento "LA UNIVERSIDAD" designa al Lic. Erick Leonardo Corona García, Secretario Administrativo y la "LA CEC" designa al Ing. Francisco Villegas Solís, Director de Construcción C.E.C., los cuales llevarán a cabo la revisión y seguimiento de la Bitácora de Obra respectiva que se genere con motivo de los presentes trabajos, por lo que una vez terminados los mismos se realizará el acta de entrega – recepción correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para la interpretación, en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las leyes aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES"** establecen que entre ellas no existe relación laboral alguna, solamente relación interinstitucional de colaboración mutua para la realización del objeto materia del presente instrumento.

Leído este documento y sabedoras "LAS PARTES" de su contenido legal, lo firman en tres tantos originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 27 días del mes de agosto del año 2013 dos mil trece.

POR "LA CEC"



ING. EVELIO JAVIER OROPEZA ROJAS  
COORDINADOR GENERAL

POR "LA UNIVERSIDAD"



LIC. ELITANIA ROCHA FEREGRINO  
ABOGADA GENERAL



ING. ALEJANDRO MUÑOZ NOVAL  
SUB COORDINADOR TÉCNICO



LIC. ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS  
SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA**



EXPEDIENTE TÉCNICO: /2013

OBRA: CARRIL ASCENSO Y DESCENSO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA EN CARRETERA ESTATAL 420 CARR. 431-  
EL CIMATARIO DEL KM 0+820.00 AL KM 0+980.00

MUNICIPIO: EL MARQUES, QRO.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I	CARRIL ASCENSO Y DESCENSO DEL KM 0+820.00 AL KM 0+980.00				
T.1	TERRACERIAS				
DESPALME	DESPALME EN TERRENO NATURAL DESPERDICIANDO EL MATERIAL, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	228.72	\$ 11.20	\$ 2,572.40
EXCAVACION	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN CAJÓN EN MATERIAL TIPO "B". HASTA 2.00 M., DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CORTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	954.11	\$ 45.33	\$ 44,772.57
CARGA	CARGA A MÁQUINA Y ACARREO AL PRIMER KILOMETRO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LONA, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PAGO DE DERECHO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	1,133.83	\$ 27.83	\$ 32,846.99
ACARREO	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LONA AL KILOMETRO SUB SECUENTE MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3-KM	8,296.81	\$ 5.58	\$ 46,215.54
COMPACTIN	COMPACTACIÓN DE LA CAPA DE TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95 % DE SU PVSIM DEL ENSAYE PROCTOR MODIFICADO. INCLUYE: ESCARIFICADO EN UNA CAPA DE 20 CM DE ESPESOR, AGUA PARA COMPACTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	1,382.86	\$ 16.54	\$ 23,043.48
TERRAPLENES	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES ESPESOR DE CAPAS INDICADO POR LA SUPERVISIÓN CONFORMADA CON MATERIAL DE BANCO PARA EL 95 % DE SU PVSIM DEL ENSAYE PROCTOR MODIFICADO. INCLUYE: AGUA PARA COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	91.09	\$ 221.14	\$ 20,144.01
SUBRASANTE	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE DE 40 CM DE ESPESOR CONFORMADA CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO PARA EL 95 % PROCTOR, INCLUYE: AGUA PARA COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	426.41	\$ 235.70	\$ 100,930.39
PA.1	PAVIMENTOS				
BASE	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE DE 20 CM DE ESPESOR COMPACTO, FORMADA CON MATERIAL TRITURADO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADA AL 100.0 % DE SU PVSIM DEL ENSAYE PORTER ESTÁNDAR. INCLUYE: EQUIPO, CUÑAS DE SOBRENCHO, ACARREOS DE LOS MATERIALES, INCORPORACIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	253.24	\$ 361.77	\$ 91,614.18
R_IMP	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN TIPO ECI-60 APLICADA CON PETROLIZADORA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTROS, ACARREOS LOCALES Y FORÁNEOS, BOMBEO Y APLICACIÓN DEL RIEGO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN, PROPORCIÓN 1.5 LTM <sup>2</sup> .	M2	1,268.24	\$ 16.38	\$ 20,768.67
R_LIG	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN TIPO ECR-60 APLICADA CON PETROLIZADORA. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTROS, ACARREOS LOCALES Y FORÁNEOS, BOMBEO Y APLICACIÓN DEL RIEGO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN, PROPORCIÓN 0.7 LTM <sup>2</sup> .	M2	1,268.24	\$ 9.24	\$ 11,700.00
CARP_5	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5 CM DE ESPESOR, DE MEZCLA ELABORADA CON AGREGADOS PÉTREOS DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFÁLTICO AC-20, TENDIDO CON MÁQUINA Y COMPACTACIÓN AL 95% DE SU PESO VOLUMÉTRICO MÁXIMO MARSHALL. INCLUYE: ACARREO DE LA MEZCLA DE LA PLANTA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, TENDIDO, COMPACTADO, RECORTES DE LA CARPETA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1,266.24	\$ 187.22	\$ 237,065.45
OC.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
OC.1.01	OBRA CIVIL				

*[Handwritten signatures and initials]*

GUARNICIÓN	GUARNICIÓN TRAPEZOIDAL DE 15X20X40CM, DE SECCIÓN, DE CONCRETO Premezclado F'c=200 KG/CM2. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS, CIMBRA RÍGIDA, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLOCACIÓN DEL CONCRETO, CONCRETO Premezclado, JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN @3.00MTS, ACABADO DE ARISTAS CON VOLTEADOR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	254.00	\$ 218.11	\$ 57,051.96
PINT_GUA	PINTURA EN GUARNICIONES CON PINTURA BASE SOLVENTE TRAFICO NORMAL, EN COLOR BLANCO O AMARILLO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	284.00	\$ 78.54	\$ 7,038.49
BANQUETA	BANQUETA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS, CIMBRA RÍGIDA, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLOCACIÓN DEL CONCRETO, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN @ 2.00 M., ACABADO DE ARISTAS CON VOLTEADOR, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	261.00	\$ 200.32	\$ 52,864.74
TOPE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOPE PARA ESTACIONAMIENTO GNR DE 6 PIES PARK IT, DE 1.80 M. DE LARGO, 16 CM DE ANCHO, 10 CM DE ALTO. INCLUYE: PUNAS PARA TOPE DE 1/2 PLG. A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PLG, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	58.00	\$ 1,057.36	\$ 61,327.11
COLADERA	COLADERA BOCA DE TORMENTA FABRICADA EN POLIETILENO, INCLUYE: MATERIALES, TRINCHERA PARA COLOCAR BOCA DE TORMENTA CON UNA SECCIÓN DE 0.55 X 1.00 M. Y UNA ALTURA DE 1.10 M. A BASE DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO CON ACABADO PULIDO FINO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 3,445.89	\$ 3,445.89
REU_ARB	REUBICACIÓN DE ÁRBOL DE HASTA 3.5 M DE ALTURA Y TALLO HASTA 12CM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 3,859.83	\$ 15,437.31
REU_PALM	REUBICACIÓN DE PALMERAS DE HASTA 3.5 M DE ALTURA Y TALLO HASTA 12CM DE DIÁMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	\$ 4,958.31	\$ 14,874.92
DEM_COC	DEMOLICIÓN A MANO CON EQUIPO MENOR DE CONCRETO ARMADO DE CUALQUIER ESPESOR, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA OBRA. INCLUYE: DEMOLICIÓN A MANO, CORTE DEL ACERO, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	17.30	\$ 577.42	\$ 9,998.42
REU_LIN-E	REUBICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	LOTE	1.00	\$ 5,360.91	\$ 5,360.91
OC.1.02	OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL				
EXC_ZAN	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B" HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CORTE, EXTRACCIÓN REMOCIÓN, AFINE DEL FONDO Y TALUDES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	40.84	\$ 58.95	\$ 2,407.48
CAR_MAO	CARGA A MÁQUINA Y ACARREO AL PRIMER KILÓMETRO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LONA, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PAGO DE DERECHO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	40.84	\$ 27.89	\$ 1,136.58
ACA_CAM	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LONA, AL KILÓMETRO SUB SECUENTE MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3-KM	285.88	\$ 5.84	\$ 1,689.83
PLANT_TER	PLANTILLA COMPACTADA AL 93% PROCTOR CON MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE). INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL, ADICIÓN DEL AGUA NECESARIA Y FORMACIÓN DEL APOYO SEMICIRCULAR, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	0.64	\$ 213.27	\$ 136.48
TUB-36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD PARED CORRUGADA DE 36"Ø N-12 SERIE 65 BANDA VERDE. INCLUYE: JUNTEO, MATERIALES, MANOBRAS LOCALES, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, CARGA, DESCARGA, EQUIPO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	27.00	\$ 3,229.55	\$ 87,197.72
CONC_200	CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=200 KG/CM2, AGREGADO MÁXIMO 3/4", PARA UNIÓN DE TUBERÍAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	2.37	\$ 1,469.87	\$ 3,553.50
ACOST	RELLENO ACOSTILLADO DE TEPETATE DE BANCO EN ZANJAS COMPACTADO CON PIZÓN DE MANO Y AGUA (EN CAPAS DEL ESPESOR QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN) INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	48.00	\$ 225.20	\$ 10,809.74

*[Handwritten signatures and initials]*

CINT_A_DP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA PLÁSTICA PARA ADVERTENCIA DE TUBERÍA EN ZANJA COLOCADA DENTRO DE LA ZANJA Y QUE TENDRÁ LA LEYENDA DRENAJE PLUVIAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	27.00	\$ 4.18	\$ 112.83
RELL_TEP	RELLENO CON TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL AL 90% DE SU P.V.S.M., ESPESOR DE CAPAS INDICADO POR SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES, AGUA PARA COMPACTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	4.45	\$ 196.05	\$ 872.44
MAM_COM	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA SIN LABRAR CON ACABADO COMÚN, ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:4. INCLUYE: LIMPIEZA DE PIEDRA, ENRASE DE MAMPOSTERÍA CON MORTERO, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	13.01	\$ 1,462.02	\$ 19,029.89
ZAMPEADO	ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 DE 30 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: PREPARACIÓN DEL TERRENO, SUMINISTRO Y ACARREOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	0.38	\$ 1,480.42	\$ 562.56
CHAPEO	CHAPEO DE LA CORONA DEL MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA DE 50 CMS. DE ANCHO EN PROMEDIO Y DOS BOQUILLAS DE 10 CMS. EN AMBOS LADOS A BASE DE APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DE 3 CMS. DE ESPESOR EN PROMEDIO, CON TERMINADO PULIDO Y ELABORACIÓN DE BOQUILLAS EN LAS ESQUINAS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	3.04	\$ 260.04	\$ 790.52
OC.1 DS	REUBICACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE				
EXC_ZAN	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B" HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: CORTE, EXTRACCIÓN, REMOCIÓN, AFINE DEL FONDO Y TALUDES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	23.10	\$ 59.85	\$ 1,361.72
CAR_MAQ	CARGA A MÁQUINA Y ACARREO AL PRIMER KILÓMETRO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LOMA, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PAGO DE DERECHO DE TIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	23.10	\$ 27.83	\$ 642.87
ACA_CAM	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO TAPADO CON LOMA, AL KILÓMETRO SUB SECUENTE MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3-KM	161.70	\$ 5.84	\$ 944.49
PLANT_TEP	PLANTILLA COMPACTADA AL 90% PROCTOR CON MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE). INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL, ADICIÓN DEL AGUA NECESARIA Y FORMACIÓN DEL APOYO SEMICIRCULAR, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	3.95	\$ 213.27	\$ 821.98
TUB_PVC-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1". INCLUYE: JUNTEO, MATERIALES, MANIOBRAS LOCALES, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, CARGA, DESCARGA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	70.00	\$ 45.85	\$ 3,209.36
ACOST	RELLENO ACOSTILLADO DE TEPETATE DE BANCO EN ZANJAS COMPACTADO CON PIZÓN DE MANO Y AGUA (EN CAPAS DEL ESPESOR QUE INDIQUE LA SUPERVISIÓN) INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	13.33	\$ 225.20	\$ 3,001.96
CINT_A_AP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA PLÁSTICA PARA ADVERTENCIA DE TUBERÍA EN ZANJA COLOCADA DENTRO DE LA ZANJA Y QUE TENDRÁ LA LEYENDA AGUA POTABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	70.00	\$ 4.18	\$ 292.60
RELL_TEP	RELLENO CON TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL AL 90% DE SU P.V.S.M., ESPESOR DE CAPAS INDICADO POR SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES, AGUA PARA COMPACTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	5.78	\$ 196.05	\$ 1,133.19
S.1	SEÑALAMIENTO				
S.1.1	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				
S_HOR_B	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO SOBRE PAVIMENTO DE 15.0 CM. DE ANCHO PARA LÍNEA DISCONTINUA O CONTINUA COLOR BLANCA. INCLUYE: MICROESFERA REFLEJANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	59.00	\$ 19.57	\$ 1,154.57
S_HOR_A	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO SOBRE PAVIMENTO DE 15.0 CM. DE ANCHO PARA LÍNEA DISCONTINUA O CONTINUA COLOR AMARILLA. INCLUYE: MICROESFERA REFLEJANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	712.00	\$ 19.57	\$ 13,935.13
S_HOR_ISH	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO EN ISLETA AMARILLA O BLANCA EN FRANJAS DE 40 CM. INCLUYE: MICROESFERA REFLEJANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	32.00	\$ 91.26	\$ 2,920.19

S_HOR_VIA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIALETA REFLEJANTE EN UNA CARA, DE 10X10 CM EN CUALQUIER COLOR, PARA LÍNEA CENTRAL, SOBRE CARPETA ASFÁLTICA, ADHERIDAS CON PEGAMENTO EPOXICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. EN VIGOR INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, SOPLETEADO, SUMINISTRO, ALINEADO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	76.00	\$ 43.20	\$ 3,282.97
S.12	SEÑALAMIENTO VERTICAL				
S_VER_SR	SEÑAL RESTRICTIVA SR-09 "VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA" DE 71X71 CM. Y TABLERO ADICIONAL CHICO FABRICADOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO 16 Y ROTULADO EN GRADO INGENIERÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, POSTE GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 3/16", EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 1,755.94	\$ 1,755.94
S_VER_SR	SEÑAL RESTRICTIVA SR-07 "CEDA EL PASO" DE 71 X 71 CM. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO 16 Y ROTULADO EN GRADO INGENIERÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, POSTE GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 3/16", EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 1,168.95	\$ 2,337.88
S_VER_SR	SEÑAL RESTRICTIVA SR-06 "ALTO" DE 71X71 CM. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO 16 Y ROTULADO EN GRADO INGENIERÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, POSTE GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 3/16", EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$ 1,331.65	\$ 2,663.30
S_VER_SR	SEÑAL RESTRICTIVA SR-21 "ESTACIONAMIENTO" DE 71X71 CM. Y TABLERO ADICIONAL CHICO FABRICADOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO 16 Y ROTULADO EN GRADO INGENIERÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, POSTE GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 3/16", EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 1,441.20	\$ 1,441.20
S_VER_DIA	SEÑAL DE DIAGRAMA DE FLUJO DE 1.80 X 1.80 CM. FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO 16 Y ROTULADO EN GRADO INGENIERÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, POSTE GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 3/16", EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 7,319.06	\$ 7,319.06

\$1,036,148.59  
\$165,783.45  
\$1,201,930.04

COMPañIA

IMPORTE CON  
LETRA

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE LEGAL

RFC:  
TEL:  
DOMICILIO:  
CORREO ELECTRONICO:

